

ACTA

AÑO: 2008

Nº: _____ 43 _____ MES: _____ MAYO _____

SESIÓN DE FECHA: _16 DE MAYO _____

SESIÓN ORDINARIA

CONTIENE: - Asistencia
- Citación
- Versión Taquigráfica
- Resoluciones

XLVI LEGISLATURA DEPARTAMENTAL

Tercer Período

Canelones, 16 de mayo de 2008.

XLVI LEGISLATURA
43ª SESIÓN ORDINARIA
Tercer Período

PRESIDE:

SEÑOR JULIO VARONA
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA:

DOCTOR DANTE HUBER
Secretario General

SEÑORA GRACIELA SANTOS
Directora General Legislativa Interina

S U M A R I O

1.-	ASISTENCIA.	10
2.-	TEXTO DE LA CITACIÓN.	11
3.-	ASUNTOS ENTRADOS.	128
4.-	PIQUETE POLICIAL EN RINCÓN DEL GIGANTE. -Exposición del señor Edil Fernando Lúquez. -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio del Interior, al señor Jefe de Policía de Canelones, al señor Comisario de la Seccional 1ª, a la Subcomisaría Juanicó, a la Comisión Vecinal Pro-mejoras de Juanicó; a la	

Escuela N° 134 “Rincón del Gigante” y a su Comisión de Fomento; a la Coordinadora de Instituciones de Juanicó; a la Escuela Rural N° 13 “Canelón Chico” y a su Comisión de Fomento, así como a los distintos medios de prensa acreditados ante esta Junta.....129

5.- ILUMINACIÓN EN LAS RUTAS 32 Y 67.

-Exposición del señor Edil Fernando Lúquez.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada a la Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor Intendente Municipal, a la Comisión Permanente N° 2 de esta Junta, a la Dirección y APAL del Liceo público de Canelón Chico, a la Dirección y a la Comisión de Fomento de la Escuela de dicho lugar, a la Estación de Servicio “PETROBRAS” --Rutas 32 y 67--, así como a los distintos medios de prensa acreditados ante esta Corporación.....130

6.- DESIGNACIÓN A CALLE DE JUANICÓ CON EL NOMBRE DE DOMINGO MASSARO.

-Exposición del señor Edil Fernando Lúquez.
 -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal de Canelones, a la señora Gladys Pisano de Massaro, a la Comisión Permanente N° 5 de esta Junta, a la Junta Local de la ciudad de Canelones, a la Comisión Departamental Honoraria del Patrimonio de Canelones, a la Coordinadora de Instituciones de Juanicó, a la Comisión Vecinal Pro-mejoras de Juanicó, al Instituto Histórico de Juanicó y a los distintos medios de prensa acreditados ante esta Corporación.131

- 7.- PERJUICIO A VECINOS DE PINAMAR POR OBRA DE DRENAJE DE PLUVIALES**
- Exposición del señor Edil Gustavo Morandi.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal, a las Direcciones Generales de Gestión Ambiental y Obras, al Secretario y ediles locales de la Junta Local de Salinas, a la Comisión de Vecinos de Pinamar y a todos los medios de prensa de la localidad, así como a los acreditados ante esta Junta Departamental.....134
- 8.- GARITAS DE RESGUARDO.**
- Exposición del señor Edil Alejandro Repetto.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Director de Tránsito de la Intendencia Municipal, a los Diputados por el departamento, a la prensa de Las Piedras y La Paz y, en representación de los vecinos, a las señoras Marta Fernández y Claudia Reyes.....137
- 9.- “CARÁMBULA: HAGA MÁS Y HABLE MENOS”**
- Exposición del señor Edil Alejandro Repetto.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Intendente Municipal, a los Diputados por el departamento, a la prensa del departamento, al señor Homero Caro, en representación de los involucrados; así como a los funcionarios de Tránsito de la Junta Local de Las Piedras.....138
- 10.- SITUACIÓN DE LAS CALLES CÉNTRICAS DE LA CIUDAD DE PROGRESO**
- Exposición del señor Edil Hugo Delgado.
 - Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal, al señor Director

	General de Obras y al señor Secretario de la Junta Local de Progreso.	140
11.-	CONSIDERACIONES RELATIVAS AL PARQUE TECNOLÓGICO CANARIO. -Exposición del señor Edil Hugo Delgado. -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal, al señor Director del Parque Tecnológico Canario y a la prensa del departamento de Canelones.....	141
12.-	LAS VILLAS: FUTURA CIUDAD 18 DE MAYO. -Exposición del señor Edil Patricio Saraleguy. -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al al señor Intendente Municipal, al SOCAT de las Villas y a la Comisión de Fomento El Dorado y San Francisco.....	143
13.-	NECESIDADES DE LOS VECINOS DE LA ZONA DE PROGRESO. -Exposición del señor Edil Washington Gondolvo. -Solicita que la versión taquigráfica sea enviada al señor Intendente Municipal de Canelones, a las Direcciones de Obras y de Gestión Ambiental de la Comuna, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la prensa de Progreso y de Las Piedras.....	145
14.-	PROCESAMIENTO DE EX JERARCAS DEL BANCO HIPOTECARIO. -Exposición del señor Edil Washington Gondolvo.	147

- 15.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: 3460/08, 3473/08, 3430/08, 3465/08, 3451/08, 3467/08, 3446/08, 3449/08, 3459/08, 3468/08, 3461/08, 3469/08, 3452/08, 3475/08, 3447/08, 3453/08, 3450/08, 3477/08, 3442/08, 3457/08, 3455/08, 3480/08, 3481/08, 3444/08, 3443/08, 3482/08, 3438/08, 3458/08, 3445/05, 3463/08, 3456/08, 3476/08, 3454/08, 3472/08, 3471/08, 3441/08, 3427/08, 3464/08, 3474/08, 3466/08, 3478/08, 3479/08, 3470/08, 3511/08.-**
 -Intervención de varios señores Ediles.
 -Informe de la Comisión Permanente N° 1.
 -Se vota afirmativamente.....148
- 16.- RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°1636 DEL 2 DE MAYO DE 2008.**
 -Se vota afirmativamente moción presentada a la Mesa.....153
- 17.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 4°, 5°, 6°, 7°, 8°, 10°, 12°, 13°, 14°, Y 17° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....155
- 18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: a) DESIGNAR A PLAZA PÚBLICA UBICADA EN EL PADRÓN 1045 DE LA CIUDAD DE LA PAZ, 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CON EL NOMBRE DE MAIMÓNIDES y b) EXONERAR DEL PAGO**

**DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y
TRIBUTOS CONEXOS AL CITADO INMUEBLE.**

- Se resuelve votar por literales el informe de Comisión.
- Se vota afirmativamente el literal a).
- Se vota negativamente el literal b).
- Se reconsidera el literal b) y se vota afirmativamente que pase a Comisión.
- Se vota afirmativamente el literal c).
- Se vota afirmativamente moción en el sentido de aplicar el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno.....160

19.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. JUAN ENRIQUE PATRONE ZOCCHI, QUITA DEL 17,55% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 44167, 19ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.

- Informe de la Comisión Permanente N° 1.
- Se vota afirmativamente.....165

20.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR TASAS DE SERVICIOS, DE ANÁLISIS DE AGUA, ANÁLISIS BROMATOLÓGICOS Y CARNÉ DE SALUD A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES LECHEROS DEL DEPARTAMENTO.-

- Informe de la Comisión Permanente N° 1.
- Agregado presentado a la Mesa.
- Se votan afirmativamente.....166

- 21.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ REMITE
RESOLUCIÓN REFERENTE AL IMPUESTO A LA RENTA
A LAS PERSONAS FÍSICAS.**
- Intervención de varios señores Ediles.
 - Informe de la Comisión Permanente N° 1.
 - Se vota afirmativamente.....167
- 22.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.**
- Se incluyen en el Orden del Día los asuntos
ingresados como graves y urgentes.....173
- 23.- SALUDO Y RECONOCIMIENTO AL
PERIODISTA LEONARDO PEDROUZA.**
- Exposición presentada por varios señores
Ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento
Interno.
 - Se solicita que la versión taquigráfica sea enviada al
señor Intendente Municipal de Canelones, al señor
Leonardo Pedrouza, a la Gerencia de CX 20 Radio
Montecarlo, a la Junta Local de la ciudad de Canelones,
A la Junta Local de la ciudad de Santa Lucía, a la
Comisión de Educación y Cultura de esta Junta, a la
Asociación de la Prensa del Uruguay (APU), a la
Organización de Prensa del Interior (OPI) y a los
Medios acreditados en nuestro organismo.....180
- 24.- FALLECIMIENTO DEL SEÑOR NICANOR CASTRO
COLLAZO.**
- Exposición presentada por la bancada del Partido
Nacional al amparo del artículo 41 del Reglamento
Interno.
 - Se solicita que la versión taquigráfica sea enviada a
sus familiares.....183

- 25.- FELICITACIONES AL PERIODISTA ELÍAS IRIARTE.**
 -Exposición de la señora Edila Liliám Espinosa al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.
 -Se solicita que la versión taquigráfica sea enviada al Intendente Municipal de Canelones, a las Direcciones de Prensa y de Cultura de la Intendencia Municipal de Canelones, a las Juntas Locales de Salinas, Soca, La Floresta y Atlántida; y al señor Elías Iriarte.....186
- 26.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN EN 15° Y 16° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**
 -Se votan afirmativamente los asuntos que integran el bloque propuesto.....190
- 27.- DESIGNAR PARA REPRESENTAR A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL EN EL VII FORO DEL CORREDOR BIOCEÁNICO CENTRAL AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO.**
 -Inquietud de la bancada del Partido Nacional.
 -Se vota afirmativamente.....192
- 28.- INTENDENCIA MUNICIPAL REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA RESCINDIR LA CONCESIÓN OTORGADA AL CLUB ATLÉTICO JUVENTUD DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, DE PARTE DEL PADRÓN 1905.**
 -Intervención de varios señores Ediles.
 -Informe de la Comisión Permanente N° 5.
 -Moción del señor Edil Toscani en el sentido de aplicar al punto el artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno.
 -Se votan afirmativamente.....195

- 29.- CONVOCAR AL DIRECTOR GENERAL Y A LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, MARCELO FERNÁNDEZ Y SILVIA CAMEJO, AL PLENARIO DE ESTA JUNTA A LOS EFECTOS DE ESCLARECER LAS DENUNCIAS FORMULADAS ACERCA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE EXPEDICIÓN DE LIBRETAS DE CONDUCIR EN LA JUNTA LOCAL DE LAS PIEDRAS.**
- Intervención de varios señores Ediles.
- Se vota afirmativamente inquietud presentada por la bancada del Partido Nacional con agregado formulado por el señor Edil Garrido.....203
- 30.- SE LEVANTA LA SESIÓN.....209**
-

1.- ASISTENCIA

2.- TEXTO DE LA CITACIÓN.

Canelones, 7 de mayo de 2008.-.

Citación N° 43/2008.-

La Junta Departamental se reunirá en Sesión Ordinaria el próximo 16 de mayo del corriente a las 17:00 horas, para dar cuenta de

ASUNTOS ENTRADOS: (Art. 32 del Reglamento Interno) , oír las siguientes

EXPOSICIONES VERBALES

- 1.- Edil FERNANDO LUQUEZ; tema a determinar.
- 2.- Edil VICTOR FARIAS; tema a determinar.
- 3.- Edil DANIEL PASCUALI; tema a determinar.

MEDIA HORA PREVIA

- 1.- Edil LUIS GOGGIA; tema a determinar.
- 2.- Edil AMIN NIFFOURI; tema a determinar.
- 3.- Edil HUGO DELGADO; tema a determinar.-
- 4.- Edil PATRICIO SARALEGUI; tema a determinar .
- 5.- Edil GUSTAVO SILVA; tema a determinar .
- 6.- Edila ANA GOMEZ ; tema a determinar.

Y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA :

1.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: 3460/08, 3473/08, 3430/08, 3465/08, 3451/08, 3467/08, 3446/08, 3449/08, 3459/08, 3468/08, 3461/08, 3469/08, 3452/08, 3475/08, 3447/08, 3453/08, 3450/08, 3477/08, 3442/08, 3457/08, 3455/08, 3480/08, 3481/08, 3444/08, 3443/08, 3482/08, 3438/08, 3458/08, 3445/05,

3463/08, 3456/08, 3476/08, 3454/08, 3472/08, 3471/08, 3441/08, 3427/08, 3464/08, 3474/08, 3466/08, 3478/08, 3479/08, 3470/08, 3511/08, .- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Rep.43).-

2.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: a) DESIGNAR A PLAZA PÚBLICA UBICADA EN EL PADRÓN 1045 DE LA CIUDAD DE LA PAZ, 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CON EL NOMBRE DE MAIMÓNIDES y b) EXONERAR DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL CITADO INMUEBLE.- Comisión Permanente N° 1.-

a) Mayoría de 2/3.-

b) Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.3365/08) (Exp.2007-81-1090-00038)(Rep. 43).-

3.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. JUAN ENRIQUE PATRONE ZOCCHI, QUITA DEL 17,55% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 44167, 19ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3462/08) (Exp.2008-81-1010-00962) (Rep. 43).-

4.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA CRIOLLA INTERNACIONAL DEL PARQUE ROOSEVELT.- Informe Comisión Permanente N° 6.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.2103/07) (2007-81-1010-00375) (Rep. 43).-

5.- COMISIONES PERMANENTES N° 3, 5 y 10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de las mismas.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carpetas varias) (Rep.43).-

6.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DEL EXPEDIENTE 2008-81-1010-01154.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.3291/08) (Exp.2008-81-1010-01154) (Rep.43).-

7.- DESIGNACIÓN DEL SR. EDIL GUSTAVO REYNOSO COMO REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DROGAS DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.7/08) (Rep. 43).-

8.- PROBLEMÁTICA REFERIDA A AMBULANCIA DEL CLUB DE LEONES DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO.- Informe Comisión N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3357/08) (Rep.43).-

9.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR TASAS DE SERVICIOS, DE ANÁLISIS DE AGUA, ANÁLISIS BROMATOLÓGICOS Y CARNÉ DE SALUD A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES LECHEROS DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3509/08) (Exp. 2008-81-1110-00017) (Rep. 43).-

10.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DE LA INQUIETUD PRESENTADA POR EL SR. DANTE RODRÍGUEZ.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3554/08) (Rep. 43).-

11.-JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO REMITE RESOLUCIÓN REFERENTE AL IMPUESTO A LA RENTA A LAS PERSONAS FÍSICAS.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3490/08) (Rep. 43).-

12.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES: DESIGNAR CON EL NOMBRE DE LUIS ALBERTO GIMÉNEZ LÓPEZ AL CAMINO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LOS GIMÉNEZ, SITO EN RUTA 48 A LA ALTURA DEL KMT. 4, LOCALIDAD CATASTRAL LAS BRUJAS, 3ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp.3517/08) (Exp.2007-81-1010-01102) (Rep.43).-

13.- INQUIETUD DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO SOBRE LA NECESIDAD DE REGLAMENTAR LA INGESTA DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA.- Informe Comisión Permanente N° 3.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 317/05) (Rep. 43).-

14.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXP. 2008-81-1090-00124.- Informe Comisión Permanente N° 5.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 1514/06) (Exp. 2008-81-1090-00124) (Rep. 43).-

15.-SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL : EXONERAR TRIBUTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE REGULACIÓN DE FERIAS Y

FERIANTES DE NUESTRO DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Global
(Carp. 528/05) (Exp. 2008-81-1010-00331 y Agdo.) (Rep. 43).-

16.-SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL:
EXONERAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICIA CAMINERA, DE COSTOS
CORRESPONDIENTES A LA LIBRETA DE CONDUCIR .- Informe Comisión Permanente
N° 1.-

Mayoría Absoluta Global.-
(Carp.3499/08) (Exp.2008-81-1010-00503) (Rep. 43).-

17.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXP. 2007-81-1010-01055.-
Informe Comisión Permanente N° 1.-

Mayoría Absoluta Parcial.-
(Carp. 3155/08) (Exp. 2007-81-1010-01055) (Rep. 43).-

DANTE HUBER
Secretario General

SESIÓN DE FECHA 16 DE MAYO DE 2008

PUNTO 1

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3460/08

ENTRADA: 7037/08

EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00829 Agdo. E-8506

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Matilde Idalia Kuhn Magallanes, titular de C.I. 950.781-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 4444, Código Municipal 31346, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de La Paz.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Matilde Idalia Kuhn Magallanes, titular de C.I. 950.781-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 4444, Código Municipal 31346, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de La Paz.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3473/08 ENTRADA: 7050/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00851

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Ana Blanca Rebollo Mungay, titular de C.I. 1.934.333-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 12101, Código Municipal 20532, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresado en informe social, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Ana Blanca Rebollo Mungay, titular de C.I. 1.934.333-6, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 12101, Código Municipal 20532, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3451/08 ENTRADA: 7028/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00934

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Marta Rodríguez, titular de C.I. 2.567.410-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 4097, Código Municipal 31144, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Paz.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Marta Rodríguez, titular de C.I. 2.567.410-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 4097, Código Municipal 31144, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad La Paz.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3467/08 ENTRADA: 7044/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00837

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Nelly Perrone Rocca, titular de C.I. 3.328.576-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 4726, Código Municipal 5474, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Nelly Perrone Rocca, titular de C.I. 3.328.576-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 4726, Código Municipal 5474, de la 1ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Canelones

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3446/08 ENTRADA: 7022/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00830

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Selva Flora Piriz Paramos, titular de C.I. 1.408.662-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2505, Código Municipal 141169, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque Miramar, descontando las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Selva Flora Piriz Paramos, titular de C.I. 1.408.662-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2505, Código Municipal 141169, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque Miramar, descontando las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

LUIS GARRIDO.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3449/08 ENTRADA: 7025/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00813

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Heber Víctor Contreras, titular de C.I. 1.142.912-8 y a la Sra. Susana Esther Pérez Rivero, titular de C.I. 1.181.062-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 1ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 19073, UPH 0001, Código Municipal 135205 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Paso Carrasco, descontándose las cuotas pagas del convenio suscripto oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresado en informe social, los peticionantes atraviesan una difícil situación socio económica, razón que les ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Heber Víctor Contreras, titular de C.I. 1.142.912-8 y a la Sra Susana Esther Pérez Rivero, titular de C.I. 1.181.062-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 1ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 19073, UPH 0001, Código Municipal 135205 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Paso Carrasco, descontándose las cuotas pagas del convenio suscripto oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

LUIS GARRIDO.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3459/08 ENTRADA: 7036/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00611

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Roberto Daniel Campo Paz, de C.I. 1.974.396-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 2ª/2000 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 14084, Código Municipal 185895 de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Roberto Daniel Campo Paz, de C.I. 1.974.396-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 2ª/2000 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 14084, Código Municipal 185895 de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3468/08

ENTRADA: 7045/08

EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00858 Agdo. D- 189.173

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Elvira Mabel Silveira Daleiro, titular de C.I. 2.671.180-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1999 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 14682, Código Municipal 22112, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. . Elvira Mabel Silveira Daleiro, titular de C.I. 2.671.180-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1999 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 14682, Código Municipal 22112, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

LUIS GARRIDO.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3452/08 ENTRADA: 7029/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00692

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Orfilia Freitas, titular de C.I. 1.473.448-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 3737, Código Municipal 15541, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Orfilia Freitas, titular de C.I. 1.473.448-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1998 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 3737, Código Municipal 15541, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3447/08 NTRADA: 7023/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00817

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Hedo Burgueño Pena, titular de C.I. 589.874-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 19273, Código Municipal 135347 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Paso Carrasco.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Hedo Burgueño Pena, titular de C.I. 589.874-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 19273, Código Municipal 135347 de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Paso Carrasco.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3453/08 ENTRADA: 7030/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00683

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Mirtha Eleonora Gesualdi Rivarola, titular de C.I. 1.920.804-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3^a/1999 a 6^a/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 5201, Código Municipal 33177, de la 5^a Sección Judicial del Departamento, localidad La Paz.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Mirtha Eleonora Gesualdi Rivarola, titular de C.I. 1.920.804-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3^a/1999 a 6^a/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 5201, Código Municipal 33177, de la 5^a Sección Judicial del Departamento, localidad La Paz.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3450/08 ENTRADA: 7026/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00798

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Edelmira Olivera Recoba, titular de C.I. 1.638.440-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 16168, Código Municipal 23417, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Edelmira Olivera Recoba, titular de C.I. 1.638.440-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2003 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 16168, Código Municipal 23417, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3477/08 ENTRADA: 7054/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00767

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Sara del Pilar Cabrera Fontes, titular de C.I.846.126-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1996 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 19243, Código Municipal 135327, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Paso Carrasco, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Sara del Pilar Cabrera Fontes, titular de C.I.846.126-8, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 4ª/1996 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 19243, Código Municipal 135327, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Paso Carrasco, descontando las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

LUIS GARRIDO.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

LUIS GARRIDO.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3455/08 ENTRADA: 7032/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00799

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Alba Susana Pérez Martínez, titular de C.I. 2.664.491-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 13011, Código Municipal 21329, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Alba Susana Pérez Martínez, titular de C.I. 2.664.491-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 13011, Código Municipal 21329, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3480/08 ENTRADA: 7057/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00864

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Isabel Ida Bonino Galeano, titular de C.I. 1.390.343-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1993 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2107, Código Municipal 104569, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Isabel Ida Bonino Galeano, titular de C.I. 1.390.343-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/1993 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2107, Código Municipal 104569, de la 18ª Sección Judicial del Departamento, localidad Salinas.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3444/08 ENTRADA: 7020/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00938

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Laura Sofia Ariztegui Martínez, titular de C.I. 548.250-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 15006, Código Municipal 153892, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Laura Sofia Ariztegui Martínez, titular de C.I. 548.250-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 15006, Código Municipal 153892, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad El Pinar, descontando las entregas a cuenta realizadas oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3482/08 ENTRADA: 7059/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00797

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Jorge Barth Wetch, titular de C.I. 778.929-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 1ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 11205, Código Municipal 19969, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras, descontándose las cuotas pagas del convenio suscripto oportunamente.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Jorge Barth Wetch, titular de C.I. 778.929-9, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 1ª/2001 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 11205, Código Municipal 19969, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras, descontándose las cuotas pagas del convenio suscripto oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3438/08 ENTRADA: 7009/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00612

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Wester Marcelino Duarte, titular de C.I. 1.137.897-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 2ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 7372, Código Municipal 18643 de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Wester Marcelino Duarte, titular de C.I. 1.137.897-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 2ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 7372, Código Municipal 18643 de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3458/08 ENTRADA: 7035/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00833

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Enrique Zevallos, titular de C.I. 3.684.638-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 4ª/2000 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 37576, Código Municipal 141777, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque Miramar, descontándose las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Enrique Zevallos, titular de C.I. 3.684.638-1, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 4ª/2000 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 37576, Código Municipal 141777, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad Parque Miramar, descontándose las cuotas pagas del convenio suscrito oportunamente.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3445/08 ENTRADA: 7021/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00815

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Hugo Ramón Pérez Sánchez, de C.I. 3.020.569-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 2ª/1998 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 226, Código Municipal 533485 de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Sofía Santos.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Hugo Ramón Pérez Sánchez, de C.I. 3.020.569-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 2ª/1998 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 226, Código Municipal 533485 de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Sofía Santos.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3456/08

ENTRADA: 7033/08

EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00625 Agdo. D-189.206

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Elsa Antonia Piedrabuena, titular de C.I. 1.229.826-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/1999 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 5171, UPH 0001, Código Municipal 16790, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

RESULTANDO: I) que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Elsa Antonia Piedrabuena, titular de C.I. 1.229.826-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/1999 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 5171, UPH 0001, Código Municipal 16790, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3476/08 ENTRADA: 7053/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00834

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Blanca Celeste Alegre, titular de C.I. 1.442.468-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 9884, Código Municipal 19290, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Blanca Celeste Alegre, titular de C.I. 1.442.468-2, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 9884, Código Municipal 19290, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3454/08 ENTRADA: 7031/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00601

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Artemio Pombo Pose, titular de C.I. 2.910.196-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 2ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 15413, Código Municipal 22735, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: **I)** que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Artemio Pombo Pose, titular de C.I. 2.910.196-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 2ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 15413, Código Municipal 22735, de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3472/08

ENTRADA: 7049/08

EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00844 Agdo. A 306.001

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Hugo Mazzei Domínguez, de C.I. 2.891.369-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 4904, UPH 0002, Código Municipal 500553, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Shangrilá.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, así como los datos relevados por la Asesora Letrada y a través de visita domiciliaria expresado en informe social, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Hugo Mazzei Domínguez, de C.I. 2.891.369-3, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 1ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 4904, UPH 0002, Código Municipal 500553, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Shangrilá.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

LUIS GARRIDO.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3471/08 ENTRADA: 7048/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00919

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. María Isidora Rodríguez Montes de Oca, titular de C.I. 1.173.528-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 37848, Código Municipal 152911, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. María Isidora Rodríguez Montes de Oca, titular de C.I. 1.173.528-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 2ª/2002 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 37848, Código Municipal 152911, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Solymar.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

LUIS GARRIDO.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3427/08 ENTRADA: 6989/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00796

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Ruben Pedro Bolaño Pasina, titular de C.I. 2.870.548-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 3^a/1996 a 6^a/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 4801 UPH 0002, Código Municipal 16499 de la 4^a Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Ruben Pedro Bolaño Pasina, titular de C.I. 2.870.548-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 3^a/1996 a 6^a/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 4801 UPH 0002, Código Municipal 16499 de la 4^a Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3478/08 ENTRADA: 7055/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00920

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. José Sediak Jorge, de C.I. 3.526.893-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 1ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2338, UPH 0001, Código Municipal 14208 de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

RESULTANDO: I) que según surge de la documentación presentada, el peticionante atraviesa una difícil situación socio económica, razón que le ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. José Sediak Jorge, de C.I. 3.526.893-4, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 1ª/1997 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 2338, UPH 0001, Código Municipal 14208 de la 4ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Las Piedras.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3470/08 ENTRADA: 7047/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00816

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Anabela Paniza Puente, titular de C.I. 1.189.114-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2006 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 8018, Código Municipal 176774, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lago Jardín Bosque.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, así como los datos relevados a través de visita domiciliaria expresados en los informes: social e Ingeniero Agrimensor, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Anabela Paniza Puente, titular de C.I. 1.189.114-7, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 1ª/2006 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 8018, Código Municipal 176774, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Lago Jardín Bosque.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

Canelones, 5 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3511/08 ENTRADA: 7115/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00736

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder a la Sra. Vilma Anette Montiel, titular de C.I. 2.760.198-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2000 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 3079, Código Municipal 32005, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de La Paz.

RESULTANDO: **I)** que según la documentación presentada, la peticionante atraviesa una difícil situación socio-económica, razón que ha impedido dar cumplimiento en plazo a sus obligaciones tributarias;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar a la Sra. Vilma Anette Montiel, titular de C.I. 2.760.198-0, quita del 100% sobre el monto total de la deuda por Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el período 3ª/2000 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 3079, Código Municipal 32005, de la 5ª Sección Judicial del Departamento, localidad de La Paz.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

Andrea Rodríguez María Elena Lasa
Secretarias de Comisión

PUNTO 2

Canelones, 28 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 3365/08 ENTRADA: 6875/08 EXPEDIENTE: 2007-81-1090-00038

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para: a) que el destino del padrón N° 1045, antes padrón 786 en mayor área de la localidad de La Paz, sea de Plaza Pública; b) designar a dicha Plaza con el nombre de MAIMÓNIDES, así como para ratificar las obras homenaje realizadas en el predio respecto del Dr. Armando Lena; y c) exonerar del pago de contribución inmobiliaria y tributos conexos, al inmueble padrón 1045 de La Paz, por el período adeudado y hasta la fecha de escrituración a favor de la Comuna;

RESULTANDO: **I)** que se aceptó por parte de la Comuna la donación realizada por la Comunidad Israelita Sefaradí, del Padrón 1045, antes padrón 786 en mayor área de la localidad de La Paz, respecto a la cual se dictó resolución 08/00800 el 7/2/08 en expediente 2007-81-1090-00038, aceptando en donación simple el referido inmueble;

II) que el Ejecutivo entiende que teniendo dentro de sus cometidos el de promover, y desarrollar los espacios públicos, más los antecedentes de éste en particular, debe formalizar el destino del mismo en Plaza Pública;

III) que en reunión sostenida con representantes de la Comunidad Israelita, observando el enclave estratégico del predio, en la Ciudad de La Paz, se comparte promover que en homenaje al celebre filósofo, y médico judío, el nombre con el que se designe a dicha plaza sea el de MAIMÓNIDES;

IV) que el predio sobre dicho padrón desde hace varios años viene siendo transformado, en acuerdo con la Comunidad Sefaradí, como un espacio de uso público por los vecinos de su entorno;

V) que la Comisión de vecinos del Barrio Porvenir además de acompañar el proyecto de realización de la plaza y el nombre propuesto, implementó en el marco del aniversario de la ciudad de La Paz, realizar un homenaje y reconocimiento a la trayectoria del Dr. Armando Lena, instalando en el predio un busto en su reconocimiento;

VI) que la voluntad del Ejecutivo es realizar un llamado abierto de ideas para la consolidación de estas iniciativas, así como mantener e incluir en ellas las ya realizadas previamente en dicho predio, como el homenaje al Dr. Armando Lena;

VII) que dicho padrón mantiene deuda de contribución inmobiliaria y teniendo en cuenta el alto valor económico del bien que será propiedad de la Comuna, así como la gran relevancia de contar con el mismo para los destinos propuestos, se entiende sería necesario exonerarlo de la deuda de contribución inmobiliaria;

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión Permanente N° 5 informó respecto a los ítems a) y b), estimando pertinente conceder anuencia para destinar como Plaza Pública; designar la misma con el nombre de Maimónides y ratificar las obras, en el Padrón 1045, antes padrón 786 en mayor área de la localidad de La Paz, tal como es solicitado por la Comuna;

II) que, no obstante se derivaron las presentes a esta Comisión, a fin de que se expida respecto a la exoneración petitionada;

III) que, en tal sentido esta Asesora entiende pertinente conceder la anuencia solicitada para exonerar el pago de contribución inmobiliaria del mencionado padrón por el plazo adeudado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y al informe de la Comisión Permanente N° 5 que antecede, esta Comisión aconseja al Plenario la aprobación del siguiente,

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para: a) que el destino del padrón N° 1045, antes padrón 786 en mayor área de la localidad de La Paz, 5ª Sección Judicial del Departamento sea de Plaza Pública; b) designar a dicha Plaza con el nombre de MAIMONIDES, así como para ratificar las obras homenaje realizadas en el predio, respecto del Dr. Armando Lena y c) exonerar del pago de contribución inmobiliaria y tributos conexos, al citado inmueble padrón 1045 de dicha localidad, por el período adeudado y hasta la fecha de escrituración a favor de la Comuna.

2.- REGÍSTRESE, etc.

APROBADO: 5/7.

GUSTAVO SILVA.

Presidente.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

María Elena Lasa. Andrea Rodríguez.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 3

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3462/08 ENTRADA: 7039/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00962

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para conceder al Sr. Juan Enrique Patrone Zocchi, titular de C.I. 979.534-5, quita del 17,55% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 4ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 44167, Código Municipal 144551, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque, ante solicitud de amparo al régimen establecido en el Art. 11 del Decreto 2/05 de fecha 31/8/2005.

RESULTANDO: I) que surge del Sistema de Gestión de Tributos Municipales, que dicho contribuyente cumple con los requisitos del citado Decreto;

II) que por tal motivo y en virtud de lo dispuesto por la Res. 3241/05, de fecha 30/12/05, el Tribunal de Revisión Tributaria sugiere el otorgamiento de una quita sobre los adeudos en cuestión.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para otorgar al Sr. Juan Enrique Patrone Zocchi, titular de C.I. 979.534-5, quita del 17,55% sobre el monto total de la deuda por concepto de Contribución Inmobiliaria, Tributos Conexos incluida Tasa de Servicios Administrativos, por el periodo 4ª/2004 a 6ª/2007 inclusive, correspondiente al Padrón 44167, Código Municipal 144551, de la 19ª Sección Judicial del Departamento, localidad de Barrio Jardín Parque.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 4

//nelones, 7 de Abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 6

CARPETA No. 2103-07

Entrada No. 6825-08

Expediente 2007-81-1010-00375

VISTO: los presentes obrados, relativos a gestión de la Comisión Organizadora de la Criolla Internacional del Parque Roosevelt, solicitando sea declarada de interés departamental.

CONSIDERANDO: que ésta Comisión estima atendible dicho petitorio.

ATENTO: lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 6 aconseja la aprobación del siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1º.- **CONCEDESE** anuencia a la Intendencia Municipal para declarar de Interés Departamental a la Criolla Internacional del Parque Roosevelt.

2º.- **APLÍQUESE** el Artículo 72, inciso 3º. del Reglamento Interno.

3º.- **REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

PEDRO ALMENAREZ

Presidente

CORA PEREIRA

Vicepresidenta

ALEJANDRO SILVA

CARLOS PELLEJERO

AMIN NIFFOURI

GUSTAVO FERNÁNDEZ

LILIÁN BROCCARDO

Secretaria de Comisión

PUNTO 5

Canelones, 15 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 3.

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N°. 3,

RESUELVE:

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta	Entrada	Asunto
2650-05	6221-05	Cámara de Senadores remite información referida a recomendaciones realizadas por el Parlamento europeo conocidas con el nombre de “Informe Catania” en relación a la estrategia planteada por la Unión Europea a desarrollar en el período 2005-2012 con respecto al tema: Drogas.

2°. **REGÍSTRESE**, etc..

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

DANIEL PASQUALI.

Vice- Presidente.

GUSTAVO REYNOSO.

Presidente.

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO.

VÍCTOR FARÍAS.

JORGE CARABALLO.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

Canelones, 23 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

VISTO: el asunto radicado en esta Comisión, del cual se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.

CONSIDERANDO: que, en su mérito se aconseja el archivo del mismo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art.116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente N° 5;

RESUELVE

1. **DISPONER** el pase a la Mesa Reguladora de Trámite, a los efectos de su archivo, sin perjuicio; del asunto que a continuación se detalla:

Carpeta: 31/08

Entrada:

6830/08.

Congreso Nacional de Ediles remite fax, con propuesta de la Comisión Asesora de Género y Equidad.

2. **REGÍSTRESE, etc..**

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

CRISTINA CASTRO

Vice-Presidenta

DANIEL PASQUALI

SERGIO ASHFIELD

OSVALDO P. SARALEGUY

JUAN PEDRO SUAREZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco
Secretario de Comisión

Canelones, 15 de abril de 2008.

VISTO:- Los asuntos radicados en esta Comisión, de los cuales se ha tomado conocimiento y se han cumplido los trámites correspondientes.-

CONSIDERANDO:- que, en su merito se aconseja el archivo de los mismo.

ATENTO:- a lo precedentemente expuesto y de conformidad con lo establecido en el Art. 116° del Reglamento Interno, la Comisión Permanente No 10 “Asuntos Sociales”,

RESUELVE

1.- DISPÓNESE el pase a la Mesa Reguladora de Trámite a los efectos de su archivo, sin perjuicio; de los asuntos que a continuación se detallan:

Carpeta

Entrada

667/02

213/05

Ministerio de Salud Pública acusa recibo de oficio N° 37/05 de Comisiones, referido a legislación en materia de ancianidad

Carpeta

Entrada

2917/07

6154/07

Sra. Nelly Fernández, remite nota relacionada con la creación de un hogar de ancianos en la ciudad de San Bautista.

Carpeta

Entrada

3312/08

6767/08

Junta Departamental de Paysandú remite correo electrónico referente a los contadores de UTE.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado por unanimidad 6/6.-

NANCY GARCIA
Presidenta.-

LIBER MORENO
Vicepresidente.
HEBER VIEYTES.

GABRIELA MARTINEZ

VICENTE SILVERA. WASHIGTON SILVERA

ESTRELLA CABRERA.
Secretaria de Comisión.-

PUNTO 6

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3291/08 ENTRADA: 7015/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-01154

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, a efectos de ser agregados al expediente N° 2008-81-1010-00670, rectificando la fecha de la Resolución N° 08/00944.

RESULTANDO: que se rectifica la misma donde dice “Canelones, 14 de febrero de 2007”, debió decir: “Canelones, 14 de febrero de 2008”.

CONSIDERANDO: que este Legislativo ya se expidió respecto al tema, mediante Resolución 1599 de fecha 9/4/08, por lo cual corresponde devolver estas actuaciones al Ejecutivo, a fin de que se adjunte al expediente N° 2008-81-1010-00670.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- DEVOLVER a la Intendencia Municipal los presentes obrados, a fin de adjuntar los mismos al expediente N° 2008-81-1010-00670.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ
Vicepresidenta.

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

LUIS GARRIDO

UBALDO AITA

María Elena Lasa. Andrea Rodríguez.
Secretarias de Comisión.

PUNTO 7

Canelones, 15 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 3

CARPETA N° 7-08 Entrada N°6985-08.

VISTO: la nota enviada por el Prof. Heber L. Freitas, Coordinador Departamental Equipo Municipal de Drogas en la cual se invita a designar un miembro de este Organismo para integrar la Junta Departamental de Drogas.

CONSIDERANDO: I) que ante el fallecimiento del edil Pablo Ramírez quien fuese designado para ocupar dicho cargo en su oportunidad, se hace necesario un nuevo nombramiento.

II) que esta Asesora estima pertinente se designe al Sr. edil Gustavo Reynoso, Presidente de esta Comisión para representar a este Cuerpo en la Junta Departamental de Drogas.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 3 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°- **DESIGNAR** al Sr. Edil Gustavo Reynoso como representante de este Órgano Legislativo en la Junta Departamental de Drogas de Canelones.

2°- **REGÍSTRESE**, comuníquese, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

CRISTINA GONZALEZ.

DANIEL PASQUALI.
Vice- Presidente.

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO.

VICTOR FARÍAS.

JORGE CARABALLO.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 8

Canelones, 15 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 3
CARPETA N° 3357-08 Entrada 6861-08.

VISTO: la nota presentada por los ediles de la Junta Local de San Antonio solicitando ser recibidos por esta Asesora para considerar la problemática referida a “Ambulancia del Club de Leones de esa localidad”.

CONSIDERANDO: I) que luego de haber recibido en su seno a los señores peticionantes, esta Asesora entiende pertinente derivar los antecedentes a la Intendencia Municipal, para su estudio a través de la Dirección General a Promoción de la Salud y Contralor Sanitario y Dirección de Descentralización.

II) que asimismo se estima conveniente remitir estos antecedentes a la Dirección Departamental de Salud para que tome conocimiento y estudie la problemática planteada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 3 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°- **REMITIR** a la Intendencia Municipal estos antecedentes (Carpeta 3357-08 Entrada 6861-08), para su estudio y consideración a través de la Dirección de Promoción a la Salud y Contralor Sanitario y Dirección de Descentralización.

2°- **OFICIAR** a la Dirección Departamental de Salud, adjuntando copia de estos obrados, a efectos de que tome conocimiento y estudie la problemática planteada.

3°-**REGÍSTRESE**, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

DANIEL PASQUALI.
Vice- Presidente.

GUSTAVO REYNOSO.
Presidente.

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO.

VÍCTOR FARÍAS.

JORGE CARABALLO.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 9

Canelones, 5 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3509/08 ENTRADA: 7111/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1110-00017

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para la exoneración de las tasas de servicio, de análisis de agua, análisis bromatológicos y carné de salud a los pequeños productores lecheros del departamento, que se amparen al Convenio a firmarse entre el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Comisión Honoraria Pro-erradicación de la vivienda rural insalubre (MEVIR), y esa Comuna, con el fin de promover el progreso de ese sector.

RESULTANDO: que el apoyo del gobierno municipal a las iniciativas que contribuyan al desarrollo, es uno de los mecanismos más efectivos para el desarrollo productivo y de la salud comunitaria;

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente lo solicitado, correspondiendo remitir las presentes al Tribunal de Cuentas para su intervención preceptiva.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- REMITIR al Tribunal de Cuentas a los efectos de su intervención preceptiva, las actuaciones de Exp. 2008-81-00017, relacionada con solicitud de anuencia, de la Intendencia Municipal, para otorgar exoneración de las tasas de servicio, de análisis de agua, análisis bromatológicos y carné de salud, a pequeños productores del departamento en el marco del convenio a celebrarse por el Ejecutivo, el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Comisión Honoraria Pro-erradicación de la vivienda rural insalubre (MEVIR), en el “Programa para el desarrollo de la quesería artesanal”.

2.- REGÍSTRESE, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ

JOSÉ LUIS GONZÁLEZ

LUIS GARRIDO

UBALDO AITA

Andrea Rodríguez María Elena Lasa

Secretarias de Comisión

PUNTO 10

Canelones, 5 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3554/08

ENTRADA: 7207/08

VISTO: la nota recibida con fecha 28/4/2008, suscrita por el Sr. Dante Rodríguez, titular de C.I. 587.286, solicitando que este Legislativo intervenga ante el Ejecutivo a fin de tramitar un rápido diligenciamiento del fallo del Tribunal de Revisión Tributaria, y regularizar su situación.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente enviar estas actuaciones a la Comuna a los efectos que puedan corresponder.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. REMITIR a la Intendencia Municipal, la nota presentada por el Sr. Dante Rodríguez, titular de C.I. 587.286, de la localidad de San José de Carrasco Norte, mediante la cual solicita un rápido diligenciamiento del fallo del Tribunal de Revisión Tributaria, gestionado en Exp.WWRT 545.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

Andrea Rodríguez María Elena Lasa
Secretarias de Comisión

PUNTO 11

Canelones, 5 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3490/08

ENTRADA: 7135/08

VISTO: la Resolución N° 45/07 de la Junta Departamental de Tacuarembó, respecto al Impuesto a la Renta a las Personas Físicas, ingresada a este Legislativo con fecha 21/4/08.

RESULTANDO: I) que resulta llamativo recibir esto en una comunicación fechada el 3/4/07, mediante Resolución N° 45/07 de la citada Junta Departamental, cuando las sentencias a que alude son del corriente año;

II) que las nuevas sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia, recogen el precedente de acciones similares iniciadas contra el Impuesto a las Retribuciones Personales, el que fuera considerado constitucional en su oportunidad;

III) que el contenido de la propia Resolución pretende el apoyo de este Cuerpo para incidir en el ejercicio de una potestad del Parlamento Nacional, la cual es necesariamente compartida con el Poder Ejecutivo, en virtud de lo dispuesto en el Art. 133 de la Constitución de la República;

IV) que las retenciones que por la aplicación de la ley se hicieron, no son en modo alguno injustas o ilegítimas, desde el momento en que es la propia existencia de la ley la que permite el inicio de la acción de inconstitucionalidad y no han seguido operando desde el momento en que la Suprema Corte de Justicia comunicó la sentencia.

CONSIDERANDO: I) que la cuestión sobre la que la Junta Departamental de Tacuarembó solicita apoyo, está en el seno del Poder Judicial y resultaría una presión intolerable sobre la independencia de poderes el opinar sobre materias que ni siquiera son de resolución departamental o municipal;

II) que la misma separación de poderes que establece la Carta Magna al instituir un sistema republicano de gobierno, implica que el Poder Judicial, el Legislativo y el Ejecutivo son independientes; por lo que tampoco es posible, en nuestro ordenamiento jurídico, acompañar una solicitud de que un Poder del Estado ordene a otro la realización de tal o cual cosa;

III) que la solicitud de nuestra similar de Tacuarembó va en contra de lo resuelto por la ciudadanía al elegir el gobierno propuesto por el Dr. Tabaré Vázquez, quien había comprometido que pagaría más quien tuviera más;

IV) que no obstante estas consideraciones, el accionar de la Suprema Corte de Justicia ha generado un grupo de ciudadanos en cierta medida "Privilegiados" al colocarles al margen de la aplicación de la ley; aspecto que requiere una solución urgente para que recobre vigencia el principio de igualdad ante la ley, base insustituible del Estado de Derecho.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. COMUNICAR a las restantes Juntas Departamentales del país que no es compartible lo planteado por su similar de Tacuarembó, por lo expuesto en el proemio de la presente.

2. SOLICITAR al Poder Ejecutivo Nacional y al Parlamento la búsqueda de una rápida solución que restaure la vigencia del principio constitucional de igualdad ante la Ley.

3. REMITIR copia de la presente a la Suprema Corte de Justicia y a las autoridades de los cuatro partidos políticos con representación parlamentaria nacional.

4. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

Andrea Rodríguez María Elena Lasa

Secretarias de Comisión

PUNTO 12

Canelones, 23 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.-

CARPETA 3517/08.

Exp.: 2007-81-1010-01102

Entrada: 7129/08.

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, relacionadas con solicitud de anuencia para denominar con el nombre de “**Luis Alberto Giménez Lòpez**” al camino conocido con el nombre de Los Giménez, sito en Ruta 48 a la altura del Kmt. 4, localidad catastral Las Brujas, 3ra. Sección Judicial del Departamento. **RESULTANDO:** I) que la presente iniciativa cuenta con el aval del Cuerpo de Ediles Locales a través de la Comisión Territorial, aprobado en fecha 13 de Abril de 2007 (fs. 2);

II) que del informe de la Dirección General de Planificación Física y Acondicionamiento Urbano (fs. 4 vta.), surge que dicho camino no tiene asignado nombre específico.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte en un todo lo propuesto.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido en el Art. 19, numeral 31 de la Ley Orgánica Municipal, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. DESIGNAR, con el nombre de “**Luis Alberto Giménez Lòpez**” al camino conocido con el nombre de Los Giménez, sito en Ruta 48 a la altura del Kmt. 4, localidad catastral Las Brujas, 3ra. Sección Judicial del Departamento, en un todo de conformidad con lo establecido en el exordio de la presente resolución.

2. REGÍSTRESE, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.

RAUL ESTRAMIL

Presidente

CRISTINA CASTRO

Vice-Presidenta

SERGIO ASHFIELD

OSVALDO P. SARALEGUY

JUAN PEDRO SUAREZ

RAÚL DETOMASI

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco.

Secretario de Comisión.

PUNTO 13

Canelones, 15 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE No. 3
CARPETA N° 317-05 Entrada 1047-05.

VISTO: el Oficio N° 1153-05 remitido por la Junta Departamental de Paysandú en referencia a Oficio 634-05 en el que se decide otorgar el apoyo solicitado por el edil Raúl Bruno de la Junta Departamental de Soriano respecto a la posibilidad de reglamentar la ingesta de alcohol en la vía pública.

CONSIDERANDO: **I)** que esta Asesora estima pertinente conceder el apoyo a lo peticionado, por tratarse de un tema que atañe a toda la sociedad en su conjunto.

II) que asimismo, entiende conveniente se eleven estos antecedentes al Poder Legislativo para su estudio y consideración.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente No. 3 aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN:

1°-APOYAR la inquietud de la Junta Departamental de Soriano sobre la necesidad de reglamentar la ingesta de alcohol en la vía pública.

2°-OFICIAR al Poder Legislativo remitiendo copia de los presentes obrados.

3°- REGÍSTRESE, etc.

- Aprobado por **UNANIMIDAD** (6 votos en 6).

DANIEL PASQUALI.
Vice- Presidente.

GUSTAVO REYNOSO.
Presidente.

ALFREDO LOZA.

LIBER MORENO

VÍCTOR FARÍAS.

JORGE CARABALLO.

VIVIAN GUILLÉN.
Secretaria de Comisión.

PUNTO 14

Canelones, 23 de Abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 5.

CARPETA 1514/06. Exp.: 2008-81-1090-00124 Entradas: 3241/06 – 6629/08

VISTO: la Resolución 08/00561 de la Intendencia Municipal, relacionada con actuaciones remitidas por este Organo Legislativo, Resolución 660 de 25/10/06, a partir de inquietud del Sr. Representante Nacional Gustavo Borsari Bremes, respecto a incorporar al nomenclátor de las principales ciudades del Departamento, el nombre del ex-Representante Nacional, Carlos Rossi.

RESULTANDO: que con fecha 12/10/07 (fs.4), el Director de Información y Regulación de Suelos, menciona los centros poblados donde puede incorporarse a su nomenclátor el nombre solicitado sugiriendo a tales efectos las localidades de: Atlántida, Pando, Canelones, Ciudad de la Costa y Las Piedras.

CONSIDERANDO: que esta Comisión comparte la iniciativa propuesta, entendiendo conveniente recabar previamente de la Junta Local correspondiente, la propuesta de la vía de tránsito a designar.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente N° 5, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. ***DEVOLVER*** a la Intendencia Municipal las presentes actuaciones, Carp.: 1514/06, Entradas: 6629/08, Exp.: 2008-81-1090-00124 relacionadas con inquietud referente a incorporar al nomenclátor de las principales ciudades del departamento de Canelones el nombre del ex Representante Nacional Carlos Rossi, a fin de recabar previamente de la Junta Local correspondiente, la sugerencia de la vía de tránsito a designar.

2. ***REGÍSTRESE***, etc.

APROBADO POR UNANIMIDAD 6/6.

CRISTINA CASTRO
Vice-Presidenta

SERGIO ASHFIELD

OSVALDO P. SARALEGUI

DANIEL PASQUALI

JUAN PEDRO SUAREZ

JERÓNIMO COSTA

Robert D. Bracco.
Secretario de Comisión

PUNTO 15

Canelones, 24 de marzo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 528/05

ENTRADA: 6678/08

EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00331 Agdo. A 295.506, A 288.156

VISTO: los presentes obrados remitidos por el Ejecutivo Comunal solicitando anuencia para exonerar tributos relacionados con el proceso de regulación de Ferias y Feriantes de nuestro Departamento.

RESULTANDO: I) que está en el ámbito de este Legislativo la implementación de las normas que regularán esta materia, producto de los insumos recabados en las Tripartitas locales y en la Tripartita departamental;

II) que hay aspectos ya discutidos en materia tributaria que son de aplicación del Ejecutivo y que el mismo entiende beneficioso se resuelvan dentro del primer mes del año a efectos de no generar inconvenientes a la hora de aplicar la nueva normativa;

III) que la Comuna comparte lo informado al respecto por la Dirección de Promoción de la Salud.

CONSIDERANDO: que esta Comisión entiende pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal para:

- a) Exonerar el pago de los tributos de ferias atrasados al 31/12/2007.
- b) Exonerar el pago, hasta el final del período de gobierno, a los feriantes que se encontraran al día en sus aportes al 31/12/2007.
- c) Exonerar del pago del Carné de Salud Básico a los feriantes que lo tramiten en los Servicios de Salud de la Comuna, durante el proceso de regularización, en un período que no podrá exceder el año 2008.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 6/9.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 16

Canelones, 14 de abril de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.

CARPETA: 3499/08 ENTRADA: 7093/08 EXPEDIENTE: 2008-81-1010-00503

VISTO: los presentes obrados remitidos por la Intendencia Municipal, solicitando anuencia para exonerar a la Dirección Nacional de Policía Caminera, de los costos correspondientes a libreta de conducir, examen psicofísico y tributos conexos, de los funcionarios de esa dependencia del Ministerio del Interior destacados a tareas de chofer, ante la gestión promovida por la misma.

RESULTANDO: **I)** que la actividad desarrollada por la Dirección Nacional de Policía Caminera beneficia a nuestra sociedad en general, existiendo mérito para acceder a lo solicitado;

II) que a tal efecto la Dirección Nacional de Policía Caminera, deberá remitir anualmente a la Dirección General de Tránsito y Transporte de la Intendencia Municipal, la nómina de los funcionarios afectados a tareas de chofer, para la correspondiente expedición de Libretas y a la vez proceder a la devolución de las libretas de conducir pertenecientes a funcionarios que hubieren sido desafectados de esa tarea y que hayan sido expedidas sin costo conforme a lo relacionado.

CONSIDERANDO: que esta Comisión estima pertinente conceder la anuencia solicitada.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER anuencia a la Intendencia Municipal, para exonerar a la Dirección Nacional de Policía Caminera, de los costos correspondientes a libreta de conducir, examen psicofísico y tributos conexos, de los funcionarios dependientes de la misma destacados a tareas de chofer; en los casos en que el trámite se realice a su expresa solicitud y de acuerdo a lo que surge del proemio de la presente resolución.

2. Regístrese, etc.

Aprobado: 5/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA.

ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

PUNTO 17

Canelones, 5 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE N° 1.-

CARPETA: 3155/08 ENTRADA: 6502/08 y 6516/08 EXP.: 2007-81-1010-01055

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia Municipal, para designar como Contador municipal al Cr. Gustavo Nilson Gómez Rial, C.I. 3.499.803-3.

CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende pertinente la devolución al Ejecutivo Comunal de los presentes obrados.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto la Comisión Permanente N° 1, aconseja al Plenario del Cuerpo la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1.- DEVOLVER a la Intendencia Municipal los presentes obrados, relacionados con designación como Contador municipal al Cr. Gustavo Nilson Gómez Rial.

2.- Regístrese, etc.

Aprobado: 6/8.

GUSTAVO SILVA.
Presidente.

NORA RODRÍGUEZ.
Vicepresidenta.

JAVIER RODRÍGUEZ.

JOSE LUIS GONZÁLEZ.

LUIS GARRIDO.

UBALDO AITA.

MARIA ELENA LASA. ANDREA RODRÍGUEZ.

Secretarias de Comisión.

3.- ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Siendo la hora 17:25 se dará cuenta de los asuntos entrados.

SEÑOR BOSCANA.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscana.

SEÑOR BOSCANA.- Señor Presidente: como los asuntos entrados han sido repartidos a todos los señores Ediles, voy a mocionar que se suprima su lectura.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscana.

(Se vota:)

_____ **13 en 13. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD**

(Los asuntos entrados cuya lectura se resolvió suprimir son los siguientes:)

4.- PIQUETE POLICIAL EN RINCÓN DEL GIGANTE

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se entra a las Exposiciones Verbales.

Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: somos sabedores de que esta Corporación no es competente para el tratamiento y resolución de temas como el que, por ejemplo, hemos de exponer a continuación; empero, su puesta en conocimiento a las autoridades nacionales respectivas puede surgir desde el seno de esta Junta, la cual ha sido desde siempre una caja de resonancia del clamor de la ciudadanía del departamento.

En la zona de Rincón del Gigante, región perteneciente a la comarca de Juanicó, existe —en total estado de abandono— un local dependiente del Ministerio del Interior en el que, otrora, funcionara un piquete policial.

A poco más de cien metros, se encuentra la Escuela Pública N° 134 “Rincón del Gigante”, la cual atiende en la actualidad a once niños; no obstante, la zona es amplia y frondosa. Frente a dicho centro educativo se encuentra un depósito industrial y a poco más de trescientos metros, por el Camino del Gigante hacia Juanicó, existe una zona reconocida como “área protegida” dada sus características eco-ambientales tanto en su flora como en su fauna autóctonas.

Por otro lado, no hace mucho tiempo —durante los crueles inviernos de 2004, 2005, 2006, y algún caso aislado durante el año pasado— se detectaron cadáveres de bovinos y equinos mutilados, víctimas del delito que acecha la zona rural por excelencia: el abigeato.

Por esto es que buena parte de la vecindad considera necesaria la reapertura del destacamento policial que se encuentra en la jurisdicción policial de la Subcomisaría Juanicó, pues ésta se encuentra a más de ocho kilómetros y, a veces, las distancias físicas, la falta de personal policial o de móviles pueden conspirar contra los mejores resultados en la mantención del orden interno y la preservación de la seguridad ciudadana.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mi exposición sea enviada a la Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio del Interior, al señor Jefe de Policía de Canelones, al señor Comisario de la Seccional 1ª y a la Subcomisaría Juanicó. También a la Comisión Vecinal Pro-mejoras de Juanicó; a la Escuela N° 134 “Rincón del Gigante” y a su Comisión de Fomento; a la Coordinadora de Instituciones de Juanicó; a la Escuela Rural N° 13 “Canelón Chico” y a su Comisión de Fomento, así como a los distintos medios de prensa acreditados ante esta Junta.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

5.- ILUMINACIÓN EN LAS RUTAS 32 Y 67

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: vecinos residentes en la intersección de las rutas 32 y 67 de la zona de Canelón Chico han hecho sentir su necesidad de que las autoridades competentes estudien la viabilidad de ampliar la extensión de la red lumínica en al menos un kilómetro, desde la finalización de los tramos existentes hacia los cuatro rumbos que toman dichas rutas, partiendo de la rotonda, a cuyo frente –sureste— se encuentra un monumento en honor a Tomás Berreta. En dicha zona de influencia se encuentran no sólo el Liceo y Escuela –públicos--, sino también una policlínica y una estación de servicio. Además, en medio de diversos viñedos, algunas bodegas y establecimientos frutícolas reconocidos, habita una población que oscila los mil habitantes.

La extensión propuesta beneficiaría y cubriría ese radio, incluyendo los centros de estudios mencionados. El tránsito de tractores, motos, peatones, ciclistas, camiones y ómnibus, hacen imperiosa tal obra que redundará en beneficio del desarrollo local y la seguridad vial.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al señor Intendente Municipal, a la Comisión Permanente N° 2 de esta Junta, a la Dirección y APAL del Liceo público de Canelón Chico, a la Dirección y a la Comisión de Fomento de la Escuela de dicho lugar, a la Estación de Servicio “PETROBRAS” --Rutas 32 y 67--, así como a los distintos medios de prensa acreditados ante esta Corporación.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

6.- DESIGNACIÓN A CALLE DE JUANICÓ CON EL NOMBRE DE DOMINGO MASSARO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Fernando Lúquez.

SEÑOR LÚQUEZ.- Señor Presidente: en el día de ayer, 15 de mayo, se cumplió el primer aniversario de la desaparición física del vecino y amigo Domingo Massaro Placeres. Sí, partió a la gran Patria del Cielo en un día especial para quienes profesamos una misma fe, pues quienes se pronuncian devotos de San Isidro Labrador, darán cuenta que Massaro predicó, con su acción y valoración por la vida propia y la de su prójimo, la enseñanza de aquel pastor madrileño, cuyo patronazgo se extendiera a la Bula de la “Agri Culturam”. Es que Domingo no sólo labró la tierra, sino que también cultivó caridad y amor al prójimo. No hizo nada menos que cumplir con el nuevo mandamiento que el señor nos dejó.

Fue peón rural, capataz, productor, empresario agroindustrial y exitoso exportador, generando con esto divisas para el país y trabajo genuino –hoy tan esquivo— no sólo para Juanicó y buena parte del departamento de Canelones, porque instaló en el aparato productivo nacional un ámbito de desarrollo económico del sector granjero, industrial y agro-exportador, surtiendo con ello beneficios directos e indirectos a otros estadios de la economía nacional.

Hay un artículo del diario maragato “Los Principios”, fechado el 20 de enero de 1977, titulado “Historia de Don Domingo: Desde Pomona y Baco a la Planta Industrial”, que en algunos de sus pasajes cuenta: (...) *“Desde gurí anduvo por entre los surcos. Y desde entonces, desde su adolescencia tamanguera, le tomó el gusto a la granja, ciencia que por lo que enseña en materia de cultivos y sus secuencias es, para el que quiere a la tierra, como la Biblia para el creyente. Pero Don Domingo, seguramente por aquel entonces “el Mingo”, era infatigable. (...)Y de ahí que, poco a poco, de conchabado pasó a patrón. La nueva condición en la escala social y desde luego, sin escape, la que da el fisco y los impuestos, no variaron la condición de su espíritu. Siguió trabajando. Con fe en sí mismo. Con amor en su quehacer y en su afán”*.

Fue así que construyó un imperio productivo que supo esparcir desarrollo y progreso a unos 475 productores rurales, la gran mayoría afincados en Juanicó y adyacencias. Hoy, luego del paso del tiempo, de esa cantidad queda poco más de una décima parte.

Massaro se la jugó siempre por la producción y el trabajo. Cuando estuvo en el pie o en la cima, y cuando regresó al llano –fiel a su estilo— también continuó promoviendo alguna instancia de empotrar en estos tiempos, una época reflejada en una realidad que viviera

nuestra gente, y fuera marchita por el mismo Estado. Sí, así es; nadie habla del operativo ANCAP de 1981, que jaqueó a todo el ciclo económico generado entorno a la Agroindustria “Domingo Massaro S.A.”, nadie reprocha responsabilidad a las autoridades de la época. Y los cristales rotos, los pagó aquel que promoviera el desarrollo histórico para buena parte de Canelones y de nuestro país.

Nadie cuenta la crónica de que los pequeños y medianos viticultores atravesaban en esa época tiempos harto difíciles, y que Massaro aspiraba a tenderles una mano. La situación se generó por la imposibilidad de que los bodegueros recibieran la uva de la vendimia de 1981, porque aún sus lagares estaban saturados de vino producido el año anterior. Fue así que Massaro recibe toda esa producción vitícola en el marco de aquel acuerdo con ANCAP, pero las autoridades quebrantaron el acuerdo inicial. Si a eso se suman las trabas que empezaron a instalarse en la colocación de sus productos en el mercado brasileño, se fue recreando una coyuntura por la cual Massaro y todo el aparato productivo-industrial que le accedía, experimentaron un declive sin retorno. La historia y el destino quisieron que nuestra economía prescindiera de este agente del desarrollo y la prosperidad.

Todo Juanicó recuerda su pasaje por estos lares, rodeado de obras materiales y de aquellas que no se ven pero se sienten en nuestro ambiente comarcal. Son aquellas que trascienden lo espiritual, como su contribución a la creación del colegio “Santa Teresita del Niño Jesús” en 1967; la construcción del Gimnasio Juanicó en 1972; la adquisición y obras en el predio del Club Atlético Juanicó en 1973; la adquisición y posterior donación del terreno donde hoy se asienta el Velódromo “Omar Moizo” en 1977. Su constante apoyo a las escuelas públicas e instituciones de la zona hicieron de Domingo Massaro un referente a la hora de obtener conquistas hartamente importantes para Juanicó, en lo productivo, social, cultural y deportivo. En fin, su presencia enhiesta, siempre estuvo al pie de la comunidad que lo adoptó como hijo propio.

En lo personal, nos llena de emoción poder recordar en esta Sala, cada obra, cada arista de su personalidad firme y convencida en principios e ideales que hoy día parecen desmoronarse en nuestra sociedad. Quienes lo supimos conocer a cabalidad podemos ratificar aquello que el maestro Didier Zecchi decía en la Edición N° 625 de “Progreso al Día” sobre la semblanza de Pocho. (...) *“Su don de servicio no se limitó a los límites de Juanicó; su servicio se extendió al departamento y también más allá de él. Domingo lo hacía porque lo sentía un deber y jamás buscó hacerlo para que se le reconociera”*.

Señor Presidente: sugiero que a partir de esta exposición, se estudie la designación con el nombre de Domingo Massaro Placeres, a la calle de 17 metros paralela a la Ruta 5, entre las calles Municipio de San Marcos y Bernardino Aída, en Villa Juanicó.

Solicito que la versión taquigráfica de mi exposición se pase al señor Intendente Municipal de Canelones, a la señora Gladys Pisano de Massaro, a la Comisión Permanente N° 5 de esta Junta, a la Junta Local de la ciudad de Canelones, a la Comisión Departamental Honoraria del Patrimonio de Canelones, a la Coordinadora de Instituciones de Juanicó, a la Comisión Vecinal Pro-mejoras de Juanicó, al Instituto Histórico de Juanicó y a los distintos medios de prensa acreditados ante esta Corporación.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Señor Edil: Presidencia le informa que la solicitud de que se estudie la designación de la calle 17 Metros con el nombre Domingo Massaro deberá ingresarla por Mesa de Entrada. En lo demás, se procederá como se solicita.

7.- PERJUICIO A VECINOS DE PINAMAR POR OBRA DE DRENAJE DE PLUVIALES

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17:35)

Se entra a la Media Hora Previa.

Tiene la palabra el señor Edil Gustavo Morandi.

SEÑOR MORANDI.- Señor Presidente: en esta sesión me voy a referir a un planteo que me han realizado vecinos del balneario Pinamar.

Dichos vecinos se han visto perjudicados por una obra de drenaje de pluviales que ha realizado la Intendencia Municipal de Canelones en la zona, y mantienen un conflicto con respecto a ese tema.

En virtud de que me han brindado información y que he recabado otra – téngase en cuenta que por ser integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, asesora de este Cuerpo en la materia, hemos realizado contactos e, inclusive, una recorrida con el Director municipal del área, señor Leonardo Herou--, quiero plantear la misma en este ámbito. Asimismo, deseo verter algunos detalles que serán necesarios para una justa aproximación al tema.

En primer lugar, es necesario tener en cuenta que este problema no es nuevo y que va de la mano con una problemática que se arrastra desde mucho tiempo atrás. La falta de infraestructura y previsión necesaria para el desarrollo urbanístico de la zona, bajo criterios ambientales sustentables, es notoria; por ende, la situación se viene agudizando con el aumento de población. ¡Recurrente tema, si los hay, en toda la costa del departamento!

En segundo término, se han realizado varios estudios técnicos desde el año 50 en adelante, “ríos de tinta se han escrito con respecto a la solución de esta problemática”, pero no se ha hecho ninguna obra que directamente solucione definitivamente el problema planteado.

Cabe acotar que la gran mayoría de los estudios técnicos fueron promovidos por los vecinos de la zona, con el criterio de que la solución debe ser abordada desde el concepto inclusivo de los damnificados y con el compromiso de éstos.

Situados en el contexto, quiero abordar el tema con relación a lo que le compete a la actual Administración municipal. El año pasado se finalizó la obra de bituminización y ensanche del cunetón central de la avenida Los Pinos, al sur, obra muy anhelada y reclamada por los vecinos de esos balnearios, respecto de la cual hacemos coincidencia sobre la

pertinencia e importancia de la misma. Pero dicha obra, conjuntamente con los desvíos de los pluviales del entorno hacia esta arteria, provocó el aumento sustancial del caudal de agua, así como la fuerza con la que se desplaza la misma. Esto desencadenó que, al no estar resuelto previamente qué hacer con el agua, se optara por la alternativa de desplazarla hacia los humedales que se encuentran entre el cordón dunar primario y las primeras edificaciones linderas a la costa. Hete aquí el gran error que comete esta Administración municipal: soluciona un problema –caminería y drenajes— pero no resuelve previamente el impacto negativo que esa obra va a generar.

Luego de ello el conflicto se agrava por el temor fundado y la salvaguarda de los bienes de los vecinos. Este desagüe es modificado y provoca la abrupta irrupción de ese enorme torrente en el cordón dunar –que pacientemente se estaba recuperando por el trabajo realizado en conjunto por la Facultad de Ciencias y la Intendencia Municipal—y genera una salida natural del agua hacia el arroyo Pando.

Las últimas actuaciones al respecto fueron realizadas en estos últimos días con la presentación de un proyecto, efectuado por la Dirección de Gestión Ambiental, en el cual se insiste con el planteo inicial del drenaje hacia el humedal natural existente. Es aquí que nuevamente recrudece el conflicto y que los vecinos damnificados solicitan sean contemplados en su justo reclamo.

De los varios criterios utilizados por esta Administración y la Dirección de Gestión Ambiental para la solución del conflicto, hay dos que siguen estando ausentes. Uno de ellos es la inclusión de los directamente perjudicados en el proceso de definición de una solución, elemento sin el cual es imposible arribar a decisiones consensuadas. El otro, es la alteración del criterio de previsibilidad que debe tener todo Estado de Derecho como base fundamental para la democracia. Éste se altera en la medida que se realizan obras que atentan contra las urbanizaciones que, debidamente habilitadas, se desarrollaron en la zona, como constan en todos los planos originales del fraccionamiento del balneario Pinamar, donde se incluyen estas manzanas cuestionadas por esta Administración municipal. Cabe decir que dicha alteración puede redundar, en la medida en que se insista con esta solución, en una enorme cantidad de juicios civiles contra la Administración.

Como ejemplo de ello, a pocas cuadras de distancia, por el desvío del arroyo Pando, varios propietarios han entablado denuncias contra la Administración municipal que han sido resueltas por la justicia a favor de los vecinos.

No es necesario que aclare que, en definitiva, el último y más perjudicado es el contribuyente del departamento, que con sus tributos deberá hacer frente a estas demandas.

Solicito que no se avance en el proyecto hasta tanto no se resuelva el conflicto planteado.

Esperando que este tema se resuelva a la brevedad, contemplando sobre todo a los damnificados, voy a solicitarle a la Mesa del Cuerpo que le dé rápido despacho e intervención a la Comisión asesora del Cuerpo en la materia: Comisión de Medio Ambiente.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al señor Intendente Municipal, a las Direcciones municipales de Gestión Ambiental y Obras, al Secretario y ediles locales de la Junta Local de Salinas, a la Comisión de Vecinos de Pinamar y a todos los medios de prensa de la localidad, así como a los acreditados ante esta Junta Departamental.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

8.- GARITAS DE RESGUARDO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor Presidente: en esta ocasión nos queremos referir a la necesidad de garitas de resguardo.

Un numeroso grupo de vecinos se viene reuniendo periódicamente para analizar las necesidades de su zona. Ellos están en las inmediaciones de camino Perugorría, Ruta N° 48, Ruta nacional N° 5, camino Pisano, camino Fermín Reyes y camino vecinal.

La mayoría de estos vecinos y sus hijos tienen como único medio de transporte las líneas de ómnibus que, con sus diferentes destinos, atraviesan dicha zona. El problema --que no es nuevo-- es que en las principales paradas no existe resguardo alguno, por lo tanto, en los días lluviosos de invierno es casi imposible esperar los ómnibus, ya que éstos no siempre paran, y en la mayoría de los casos se debe esperar hasta una hora. Quienes viven sobre la ruta muchas veces abren la entrada de su casa para que sus vecinos lleguen en buenas condiciones a estudiar o trabajar.

Trasladamos al señor Intendente la inquietud de los referidos vecinos en cuanto a que se instalen garitas de resguardo en las paradas ya establecidas en Ruta 48, de ambos lados de la rotonda de intersección con Ruta nacional N° 5. Serían cuatro en total.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de estas palabras se pase al Director de Tránsito de la Intendencia Municipal, a los Diputados por el departamento, a la prensa de Las Piedras y La Paz y, en representación de los vecinos, a las señoras Marta Fernández y Claudia Reyes.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

9.- “CARÁMBULA: HAGA MÁS Y HABLE MENOS”

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Repetto.

SEÑOR REPETTO.- Señor Presidente: me referiré a lo siguiente: ¡Carámbula: haga más y hable menos, y no exponga a la Intendencia a juicios millonarios!

Hace unos días se hicieron acusaciones mediáticas por parte de la Intendencia Municipal, por las cuales detuvieron a varias personas, entre ellas funcionarios municipales. Luego los encarcelaron y los enviaron al Juez, el cual, no encontrando culpa ni delito, los dejó en libertad, además de ordenar el archivo del proceso en cuestión.

Todo esto nos merece una reflexión y algunas interrogantes que no nos hemos podido responder:

- 1) ¿Por qué la Intendencia Municipal de Canelones, en su informativo de los sábados por Canal 5, dio por procesados a estos ciudadanos si ya estaban libres?
- 2) ¿Por qué se radica la denuncia en Automotores de Montevideo, por parte de la Subdirectora de Tránsito, señora Camejo, y no en la Jefatura de Policía de Canelones, hablando además de la eficacia y transparencia de la Jefatura de Policía de Montevideo como si la de Canelones no la tuviese? Se realiza una investigación de más de diez días por Automotores de Montevideo, interviniendo teléfonos y desconociendo totalmente a la policía local.
- 3) ¿Por qué tal Directora realiza una denuncia tan escueta –12 renglones, nada más – diciendo que se constataron irregularidades probadas en el trámite de libretas en la ciudad de Las Piedras? ¿Por qué no se exployó más?
- 4) Se realiza la ratificación de la denuncia, en la que se reiteran los supuestos hechos delictivos, y un integrante, también de la Intendencia Municipal, el señor Rebur, ratifica también estos hechos y manifiesta que los trámites están mal hechos, y que no importa si son para España o cualquier otro lugar; no reconociendo la palabra “gestor” dentro de la Intendencia Municipal de Canelones.
- 5) ¿Por qué se expone a un juicio millonario, por daño moral u otro tipo de perjuicio, a la Intendencia Municipal, haciendo una conferencia de prensa el miércoles 23, en la que se manifestó que existían procesamientos, cuando el que declara en el Juzgado es únicamente el policía y no los cinco involucrados? Además, el Intendente realiza declaraciones en varios medios

de prensa, lo que lesionó el honor de varias familias, con un daño irreparable para ellas.

- 6) Al día de hoy se continúan las investigaciones a raíz de las denuncias que realizaron dos de los detenidos, por apremios ilegales, constatados por médicos forenses, y continuarán con la citación de las autoridades policiales intervinientes.
- 7) Todo esto se parece mucho a gobiernos dictatoriales.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Intendente Municipal, a los Diputados por el departamento, a la prensa del departamento, al señor Homero Caro, en representación de los involucrados; así como a los funcionarios de Tránsito de la Junta Local de Las Piedras.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

10.- SITUACIÓN DE LAS CALLES CÉNTRICAS DE LA CIUDAD DE PROGRESO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: en primera instancia quiero destacar la situación de las calles céntricas de la ciudad de Progreso. En las mismas, desde hace varias semanas, hay cráteres que atentan contra la integridad física de los ciudadanos que transitan a pie y en vehículos.

Cabe destacar que Progreso tiene una Junta Local —el Gobierno canario se ha descentralizado— en la cual hay un secretario y funcionarios. Estoy seguro de que pasan por el centro de la ciudad, por la vieja Ruta 5, en forma reiterada, autoridades de la Intendencia Municipal de Canelones y ven esos “bárbaros” pozos que, prácticamente, se han radicado en la ciudad, porque ya hace un buen tiempo que están allí. Se han marcado, se les ha dado forma, se han tapado con tierra, se han destapado y hoy están “boca arriba”, reitero, atentando contra la integridad física de los ciudadanos que pasan por el lugar, tanto a pie como en vehículos.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente Municipal, al señor Director General de Obras, así como también, por qué no, al señor Secretario de la Junta Local de Progreso, quien, si bien no tiene una solución definitiva, podría tener soluciones alternativas, porque hace semanas que estos pozos están atentando contra los habitantes de la mencionada ciudad.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

11.- CONSIDERACIONES RELATIVAS AL PARQUE TECNOLÓGICO CANARIO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Hugo Delgado.

SEÑOR DELGADO.- Señor Presidente: en noviembre del año pasado solicitamos al señor Intendente Municipal que nos permitiera visitar el Parque Tecnológico Canario, pero nunca recibimos respuesta.

Hace pocos días, a instancias de una Comisión asesora de la Junta Departamental de Canelones, nos llegó una invitación para visitar el referido Parque. Quiero hacer algunos comentarios al respecto porque debemos reconocer algunas cosas y también debemos tratar de que reconozcan que nosotros “no nos tragamos la pastilla”.

Tenemos que reconocer que se ha mejorado notoriamente la ciudad de Las Piedras, desde el punto de vista urbanístico, en el entorno del Parque Tecnológico. Allí había un frigorífico abandonado, donde pasaban cosas extrañas. Esa zona ha sido totalmente refaccionada y, por qué no decirlo, ha quedado pintoresca. Se han hecho algunos locales, otros se han refaccionado y es bueno resaltar que, desde el punto de vista urbanístico, el barrio ha mejorado. Lo remarco: desde el punto de vista urbanístico, el barrio ha mejorado.

Ahora pasamos al Parque Tecnológico. Ingresé al mismo como Edil Departamental, pero también como una persona que trabajó durante diecisiete años en la industria frigorífica ocupando puestos de responsabilidad, y que conoce bastante dicha industria. Entonces queremos expresar públicamente que “no nos tragamos la pastilla” con referencia a que dentro de poco tiempo haya faena en el ex Comargen, en el Parque Tecnológico. La infraestructura que vimos para nada indica que pueda haber faena a corto plazo.

Se nos dice que se está haciendo propaganda de que se va a arrendar frío. Queremos decir que si alguien, a corto plazo, toma la iniciativa o se lanza a la aventura de encender un búster de la sala de máquinas del ex frigorífico Comargen, es muy probable que haya que evacuar Las Piedras.

Se nos dice que muy pronto saldrá a la venta la grasa comestible Comargen. Queremos manifestar que para hacer grasa se necesita vapor, pero instalaciones de vapor en torno a la grasería, no hay.

En definitiva, reconocemos el esfuerzo que se ha hecho desde el punto de vista urbanístico, pero “no nos tragamos la pastilla”. El servicio que puede dar el ex frigorífico Comargen, hoy Parque Tecnológico Canario, a corto plazo, es el de la balanza. Que la ciudadanía no espere, a corto plazo, otra cosa que no sea el servicio de balanza.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente Municipal, al señor Director del Parque Tecnológico Canario y a la prensa del departamento de Canelones.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se hará como lo solicita, señor Edil.

12.- LAS VILLAS: FUTURA CIUDAD 18 DE MAYO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Patricio Saraleguy.

SEÑOR SARALEGUY.- Señor Presidente: como en otras oportunidades, y con la misma alegría, nos vamos a referir a las Villas. Algunos ya lo han tomado como chiste, pero, realmente, día a día nos asombramos de la capacidad de organización de sus movimientos sociales.

En el año 87 eran un conjunto de villas separadas, hasta que a un grupo de militantes sociales se le ocurrió la loca idea, la utopía de que fueran una ciudad. Muchos se rieron de eso, pero dijimos –yo pertenecía a ese grupo--: “Vamos a empezar por pedir que nos permitan votar en nuestras Villas”. Otra vez se rieron y dijeron: “Eso es imposible; habría que hacer una serie nueva para que ustedes voten allí”. Les manifestamos: “Veinticinco mil habitantes son muchos y deberían tenerlo en cuenta”. Pocos años después, la serie CDC fue asignada a las Villas.

Los movimientos sociales insistieron buscando la unidad de todos los vecinos para que las Villas fueran una ciudad. Hace tres años nos empezaron a tomar en cuenta y lo primero que logramos fue la descentralización del Carnaval. Gracias a la Dirección de Cultura pudimos demostrar la capacidad de organización de las Villas. Hubo varios desfiles con cientos o miles de personas, y tablados. En ningún lugar del departamento se ha organizado algo de tal magnitud.

No pensaba venir en el día de hoy, pero lo hice porque tenía que hablar de las Villas.

Hoy, las Villas –futura Ciudad 18 de Mayo—están celebrando una de las fiestas más importantes de la ciudad de Las Piedras. Pero las Villas son parte de Progreso también. Debemos decir que treinta y una instituciones decidieron unirse para festejar las Fiestas de Mayo. Hoy, en la avenida Manuel Borrazás, hay dos tablados. En el correr del día han pasado miles de personas –escolares, liceales, vecinos— para disfrutar de una fiesta que tal vez sea la última que celebremos como villas, porque en el año 2009 esperamos no festejar la fiesta de la Batalla de Las Piedras sino la fiesta de la Ciudad 18 de Mayo.

Nos han dicho que queremos separarnos de las ciudades de Las Piedras y de Progreso, y es cierto, pero no por separatistas, sino por pertenecer a una unidad que se está forjando en la micro-región La Paz, Las Piedras, Ciudad 18 de Mayo y Progreso.

A nuestro entender, esa micro-región ha estado trabajando en forma excelente, considerando las carencias que tienen las Juntas Locales. Queremos destacar que para las

Villas han sido muy importantes los pioneros del año 87 e importantísimos los que se integraron después a este trabajo pro-ciudad, como nuestro querido compañero Pablo Ramírez y las directoras de las escuelas y de los liceos. También queremos destacar que, especialmente la Junta Local de Las Piedras, con Julio Capote a la cabeza y el “Cacho” Franco han sido pilares del impulso a la tarea de construcción de una ciudad.

Señor Presidente, señores Ediles: hoy se está trabajando en cuatro estudios estratégicos en la futura ciudad 18 de Mayo y treinta y una instituciones se están reuniendo para hacer aportes a esa nueva ciudad.

El señor Intendente nos ha dado una gran alegría, pues en breve, en la estación 18 de Mayo, se instalará una Junta Delegada de la Junta Local de Las Piedras. Para nosotros es un paso importantísimo para que las Villas puedan ser una ciudad.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada al señor Intendente Municipal, al SOCAT de las Villas y a la Comisión de Fomento El Dorado y San Francisco.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

13.- NECESIDADES DE LOS VECINOS DE LA ZONA DE PROGRESO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Gondolveo.

SEÑOR GONDOLVEO.- Señor Presidente: hoy me referiré a algunas necesidades que preocupan a los vecinos de Progreso. Daré algunos ejemplos de obras que mejorarían la calidad de vida de sus pobladores, ya que ha sido una zona postergada por las Administraciones “blanquicoloradas” anteriores que gobernaron nuestro departamento. Ha llegado el momento de atender los reclamos de los vecinos, tal como lo viene haciendo esta Administración.

Por un lado, debería estudiarse la creación de una ciclovía en los accesos a Progreso que unen la Ruta 5 nueva con la Ruta 5 vieja, ya que por ahí circulan gran cantidad de vehículos de carga y también una gran cantidad de vecinos se desplazan hacia Montevideo a trabajar. Las condiciones de este camino, lamentablemente, dejan mucho que desear: es angosto, sin banquetas, sin iluminación ni señalización.

Por otro lado, otro aspecto importante es el transporte. Por esta ciudad, desde siempre, circulan ómnibus por la avenida Artigas—Ruta 5 vieja—, pero se han olvidado que Progreso ha crecido y las necesidades de los usuarios son cada día mayores ante un servicio que muchas veces no es óptimo. Por lo tanto, solicitamos un estudio para ver la posibilidad de que exista un nuevo recorrido de ómnibus. De esa manera, acercaríamos un servicio esencial para la población, más aún cuando se aproxima la temporada invernal y es inhumano tener que caminar muchas cuadras, tanto niños, jubilados y trabajadores, para acceder al medio de transporte que los lleve a su destino.

Además, no solamente en la ciudad de Progreso el transporte es malo, sino también en la zona rural. Existen muchos caminos rurales y por ninguno de ellos circula una compañía de ómnibus. Vemos que Progreso está creciendo y resulta muy interesante el surgimiento que ha tenido su zona rural, la zona de quintas y de granjas, por lo que es necesario contar con locomoción para que los niños puedan ir a estudiar y su gente a trabajar o hacer sus trámites— muchas veces a la ciudad de Las Piedras—, lo que actualmente debe hacerse caminando o con la ayuda de un vecino que los “arrime” hasta Progreso.

Por último, en la zona de Villa Franco, una de las villas más antiguas de Progreso, había una cancha de baby fútbol—del querido club Rosario—, pero hoy en día el predio, que es municipal, está abandonado, y muchas veces los vecinos deben realizar la limpieza del mismo a fin de no permitir la formación de basurales.

En ese sentido, se está intentando crear un espacio verde para todos los jóvenes de la zona. De esa manera, los vecinos tendrán la tranquilidad de que los niños van a estar en un lugar cómodo y seguro.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al señor Intendente Municipal de Canelones, a las Direcciones de Obras y de Gestión Ambiental de la Comuna, al Ministerio de Transporte y Obras Públicas y a la prensa de Progreso y de Las Piedras.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se procederá como se solicita.

14.- PROCESAMIENTO DE EX JERARCAS DEL BANCO HIPOTECARIO

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Washington Gondolvo.

SEÑOR GONDOLVEO.- Señor Presidente: quiero referirme a algo muy doloroso y muy preocupante. Se está criticando mucho a este Gobierno, se dice que existen desprolijidades.

Por eso, quiero leerles a todos los compañeros de la bancada el fallo judicial emitido el día de ayer contra el ex Presidente del Banco Hipotecario, Salomón Noachas; el ex Vicepresidente, Jorge Sacchi, y cinco ex Directores más.

Creo que es una clara muestra de por qué es preocupante. Es preocupante porque durante ese período mucha gente que trabajaba y realizaba sus aportes al Banco Hipotecario para poder tener su vivienda fue dejada de lado por estos señores que lo que hacían, aparentemente, no era administrar un banco, sino tener un banco a su gusto.

A los ex jerarcas de la administración se les tipificó: en el caso de Salomón Noachas y Jorge Sacchi, dos delitos de abuso de funciones en casos no previstos por la ley, en reiteración real, uno de ellos en calidad de autor y uno en calidad de coautor; en el caso de Néstor Moreira Graña, un delito de abuso de funciones en casos no previstos por la ley; a Jorge Conde, dos delitos de abuso de funciones en casos no previstos especialmente por la ley en reiteración real, a título de autor; a Norberto Sanguinetti, dos delitos de abuso de funciones en casos no previstos especialmente en la ley en reiteración real, y a Fernando Caride, un delito de abuso de funciones a título de autor.

Es lamentable. Pero es más lamentable saber, señor Presidente, por ejemplo, que el señor Noachas se hizo una operación de próstata, que le costó U\$S 12.000, y que autorizó viajes “justificados” a Singapur, Malasia y Hawai.

Éstos eran los Directores que había en la administración colorada.

15.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: 3460/08, 3473/08, 3430/08, 3465/08, 3451/08, 3467/08, 3446/08, 3449/08, 3459/08, 3468/08, 3461/08, 3469/08, 3452/08, 3475/08, 3447/08, 3453/08, 3450/08, 3477/08, 3442/08, 3457/08, 3455/08, 3480/08, 3481/08, 3444/08, 3443/08, 3482/08, 3438/08, 3458/08, 3445/05, 3463/08, 3456/08, 3476/08, 3454/08, 3472/08, 3471/08, 3441/08, 3427/08, 3464/08, 3474/08, 3466/08, 3478/08, 3479/08, 3470/08, 3511/08.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en primer término del Orden del Día: “ SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: CONCEDER QUITA DEL 100% SOBRE MONTO TOTAL DE DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS DE LOS INMUEBLES CUYOS PADRONES Y TITULARES OBRAN EN LAS SIGUIENTES CARPETAS: 3460/08, 3473/08, 3430/08, 3465/08, 3451/08, 3467/08, 3446/08, 3449/08, 3459/08, 3468/08, 3461/08, 3469/08, 3452/08, 3475/08, 3447/08, 3453/08, 3450/08, 3477/08, 3442/08, 3457/08, 3455/08, 3480/08, 3481/08, 3444/08, 3443/08, 3482/08, 3438/08, 3458/08, 3445/05, 3463/08, 3456/08, 3476/08, 3454/08, 3472/08, 3471/08, 3441/08, 3427/08, 3464/08, 3474/08, 3466/08, 3478/08, 3479/08, 3470/08, 3511/08.- Informe Comisión Permanente N°1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Repartido N°43).”

En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: en primer lugar, debemos ratificar que la bancada del Partido Nacional no está dispuesta a acompañar estas solicitudes; así ha sucedido desde que se comenzó con las quitas y las exoneraciones, máxime, de montos tan importantes y de hasta 100%.

Para no votar este tipo de exoneraciones nos mueven varios hechos. En primera instancia, las exoneraciones “corren” desde los años 1995 y 1996 hasta la sexta cuota del ejercicio 2007. Y nos llama la atención—lo hemos reiterado en forma sistemática en la

Comisión Permanente N°1 y en esta Sala—, porque fue esta misma Administración la que propuso dos o tres readecuaciones tributarias con el cometido de que quienes debían tributos se acogieran a las mismas. Evidentemente, no funcionó, puesto que a esta Junta Departamental se le solicitó varias veces la ampliación del plazo.

Otro de los hechos es que nosotros también hicimos hincapié en qué seguimiento hacía la Intendencia Municipal de este tipo de exoneraciones a diferentes padrones. ¿Por qué, señor Presidente? Porque nosotros pensamos que va a pasar lo mismo en el futuro. Ojalá que no sea así, pero somos muy desconfiados y seguramente lo vean los Ediles que sean reelectos en la próxima legislatura de esta Junta Departamental. Los que no pagaron durante diez o doce años, dentro de cinco años van a volver a pedir que se les exonere del pago de Contribución Inmobiliaria y tributos conexos.

Por último, señor Presidente, nosotros solicitamos en la Comisión Permanente N° 1 que se enviaran los expedientes con más información. Estos vienen con información muy vaga: si es un jubilado, se adjunta solamente el recibo de jubilado; si no tiene ingresos, se adjunta solamente una declaración. Y bien sabemos que las exoneraciones se dan por dos motivos: por situación de predios inundables o por el aspecto socio-económico familiar, lo que nos lleva a tener dudas, reitero, dado que los expedientes no vienen realmente documentados.

En esta instancia, quien habla --que por supuesto no ha votado este cúmulo de exoneraciones, que quizás sean más de 30 carpetas-- va a solicitar, si es posible, que una de ellas vuelva a Comisión. Específicamente estoy hablando de la Carpeta N° 3469/08, porque me deja muchas dudas. Quizás alguno ahora me salga a decir que estas carpetas estuvieron varios días en Comisión, pero muchas veces el tiempo apremia y no podemos leerlas todas, una a una. Quizás tengan razón y el error sea nuestro; lo asumimos como tal. Pero, reitero, no estamos de acuerdo en conceder la quita del 100% sobre el monto total de deuda por Contribución Inmobiliaria y tributos conexos, máxime en la situación en que está la Intendencia Municipal hoy. No hay ingresos. El gremio mismo lo ha manifestado. No se cobran varias tasas, no se cobran los pisos de feria. No está proveyendo a la Junta Departamental de los duodécimos. Eso fue claro y contundente cuando se trató la Ampliación Presupuestal de esta Junta Departamental la semana pasada. La Intendencia Municipal le está debiendo más de \$20:000.000 a esta Junta Departamental, la que sobrevive por la reserva que tenía.

Pero yo digo, señor Presidente, que estamos haciendo política muy barata con este tema, y nosotros no estamos de acuerdo en seguir votando.

Reitero mi pedido en el sentido que se desglose la Carpeta N° 3469/08, Entrada 7046/08, y que la misma se envíe a la Comisión respectiva.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: no iba a hablar, pero se han vertido algunas afirmaciones que hacen necesario intervenir en este tema. Primero, nadie está haciendo política con esto. Quizás algunos arrastren viejos preconceptos, de otras épocas, en esta Junta Departamental, en las que las exoneraciones tenían nombre y apellido, y llegamos a exonerar por razones sociales a gente que tenía un BMW estacionado en la puerta de su casa. Y digo “llegamos” porque asumo la responsabilidad como Junta Departamental, aún no compartiendo determinadas resoluciones que se toman; como demócrata que soy, después de resuelto algo por el Cuerpo es una resolución mía también, aunque no la comparta. Y eso no está pasando, señor Presidente.

Las solicitudes de exoneración no son por dos, sino por tres motivos. Por enésima vez lo repito en esta Junta Departamental: no son por dos motivos, sino por tres. Situación socio-económica es uno, inundabilidad de predios es otro y revisión tributaria es otro. Porque si no, cuando se considere el asunto que figura en tercer término del Orden del Día vamos a estar discutiendo por qué se propone una quita del 17% y no del 100%, porque el 100% no lo voto, pero el 17% menos, dado que no entiendo por qué.

Entonces, señor Presidente, esta serie de quitas que son por motivos socio-económicos, están fundamentadas no sólo en la documentación presentada por el solicitante, sino también en visita de los servicios sociales de la Intendencia y en criterios de evaluación que se ajustan a las pautas que esta propia Junta Departamental fijó cuando se definieron estos mecanismos.

Se dice que no se comparte el 100% y que no funcionaron las facilidades para reintegrar a los vecinos al sistema de pago de tributos municipales. Eso no es cierto. Se duplicó la cantidad de contribuyentes que había en el departamento, entre que asumimos la gestión y el día de la fecha. Lo que pasa es que el que no puede pagar, no puede pagar. Eso es algo que debe tener en cuenta cualquier gobierno, sea del signo que sea. El vecino que no tiene capacidad de pago de tributos, no tiene capacidad de pago de tributos. Nosotros podremos resolver ochocientas mil facilidades distintas, pero ese vecino va a seguir sin capacidad de pago de tributos, porque tiene que elegir entre comer todos los días y pagarle la Contribución Inmobiliaria a la Intendencia. Para cualquiera, en nuestro departamento, en Uruguay y en el mundo, primero está comer y después está el resto de las obligaciones. Y la tributaria, por cierto, en ningún lugar del mundo figura entre las prioridades en el gasto de los

hogares. Por eso existen las sanciones en este sentido. Pero sancionar a quien no puede pagar, es llover sobre mojado. Aplicarle una sanción a alguien que está en una situación económica que a duras penas le permite su supervivencia cotidiana y no contemplarlo en un sistema impositivo, debe ser una de las injusticias más grandes que se puede cometer. Sería ayudar a financiar a un Estado que no lo ayuda en nada para mejorar su situación o que la ayuda que le puede brindar es apenas para su supervivencia. No tendría sentido darle con una mano para quitarle con la otra. Entonces, están justificadas estas quitas del 100% de lo adeudado, que podríamos discrepar con el período, pero no es eso lo que está en cuestión, sino el espíritu de fondo que alimenta el planteo.

Yo soy un convencido de que quien no tiene capacidad de pago, hay que solucionárselo por la vía de la quita, y si el día de mañana sigue sin tener capacidad de pago, hay que volver a solucionárselo por la vía de la quita. No podemos caer en otro error, que sería el de eliminarlo como sujeto tributario, porque estaríamos atentando directamente contra el propio sostenimiento del Estado, generando una cultura del no pago o de la exención de la obligación tributaria, la que debe ser igual para todos los vecinos, más allá de que se pueda estudiar caso a caso cada una de las solicitudes.

Señor Presidente: no entiendo el porqué de la solicitud de vuelta a Comisión de uno de los expedientes --de uno--, cuando como bien decía el Edil que me antecedió en el uso de la palabra, son más de treinta. Si no tuvo tiempo para leerlo o estudiarlo, no es mi responsabilidad ni mi culpa, ni debe ser un obstáculo a la hora de emitir mi voto. En ese sentido, aquí todos somos grandes y estamos calificados para ocupar el lugar que ocupamos, y si cumplimos o no cumplimos, si nos da el tiempo o no nos da para desarrollar las tareas que nos comprometimos con la ciudadanía a desarrollar, no es responsabilidad --y lo digo por enésima vez-- de quien habla, ni de la fuerza política que me otorgó el privilegio de estar ocupando un lugar en esta Junta Departamental.

Entonces, creo que no podemos seguir dilatando la resolución de estas situaciones ni de otro ciento de situaciones similares que van a llegar y ya están llegando, lo que observamos si revisamos los asuntos entrados de la Junta Departamental en forma cotidiana. Yo no dilataría mucho más la resolución de este tema --y que por favor no se me entienda que intento poner una mordaza a nadie--; creo que el mismo es lo suficientemente rutinario y de trámite y lo hemos discutido no solamente en esta oportunidad sino en varias otras. Por lo tanto, en ese sentido, estaría bastante saldada la discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra por una aclaración.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: acuso y reitero mi poca disposición de tiempo, a veces, para el estudio de gran cantidad de carpetas. Pero no es mi estilo no estudiarlas; que le quede claro a todos.

Debo recordarles, tanto al señor Edil como a la Junta Departamental, que el cúmulo de carpetas que hoy estamos votando ingresaron el 10 de abril y otras el mismo 14 de abril. Y ese 14 de abril, cuatro días después del ingreso de ese cúmulo mencionado, es imposible estudiar todas las carpetas. Yo concurre los días lunes a la Junta porque después tengo que cumplir con mi otra actividad laboral. Así que el señor Edil no me va a decir que se trató de falta de preocupación. Quizás sí de falta de tiempo, pero también de apresuramiento de las mayorías, algo a lo que nos tienen acostumbrados.

Yo no hablo en vano. Aquí tengo el Orden del Día de la Comisión Permanente N°1 que usted preside, con la fecha 14 de abril de 2008, conteniendo todas las carpetas que mencionó el señor Edil Luis Garrido y que aparecen como primer punto del Orden del Día, ingresadas todas los días 9, 10... hasta el mismo día 14. Así que nosotros somos neófitos o los Ediles del Frente Amplio son notables, porque estudiar 30 carpetas o más en poquito tiempo, la verdad que me llama la atención.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Daniel González, en el sentido que se pase a Comisión la Carpeta N° 3469/08.

(Se vota:)

_____ **8 en 28. NEGATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **20 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**16.- RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N°1636
DEL 2 DE MAYO DE 2008.**

SEÑOR BOCANA.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscana.

SEÑOR BOSCANA.- Señor Presidente: al amparo del artículo 72, incisos 1 y 2, solicito la reconsideración de la Resolución N°1636 del día 2 de mayo de 2008.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscana.

(Se vota:)

19 en 29. AFIRMATIVA.

En discusión la Resolución N°1636.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: evidentemente, no trajimos con nosotros esa resolución en el día de hoy. Solicito que se le dé lectura por la Mesa o, en su defecto, por el señor Edil que solicitó la reconsideración de la misma.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Ha llegado una moción a la Mesa.

Léase.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- *“Derógase el artículo 3° de la Resolución 1636 de la Junta Departamental de fecha 02 de mayo de 2008, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 3°: Autorizar al Ejecutivo Comunal para suspender las obras edilicias y/o aplicar sanciones en caso de constatar incumplimiento de alguno de los condicionamientos establecidos en esta resolución; sanciones que de acuerdo a la gravedad de la omisión pueden llegar a un monto equivalente al 100% de la Contribución Inmobiliaria anual para la totalidad de las unidades construidas en el conjunto””.*

Éste era el texto que venía aprobado por la Comisión Permanente N° 1. En Sala se le realizó un agregado que decía: *“con un límite que fija la ley por cada uno de los padrones originales”*. Y eso es lo que se suprime del artículo votado.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: en la sesión pasada habíamos hecho la moción de ese agregado en el entendido de que esto era una multa que se aplicaba y estaba regida por el tope que fija la ley. Luego de la aprobación y la realización de consultas posteriores, nos aclararon que no es una multa lo que se establece, sino un recargo en la Contribución Inmobiliaria a raíz del incumplimiento. Y eso no está limitado por las normas legales. La reconsideración solicitada es para dejar la redacción original de la Comisión y establecer sí, de esta manera, el recargo en la Contribución Inmobiliaria ante el incumplimiento en un volumen significativo y acorde a la magnitud del proyecto que se establecía. Si no, íbamos a caer en el problema de que el incumplimiento iba a generar sanciones ridículas para la magnitud del mismo y para el impacto que significaba para la comunidad de la zona.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción presentada a la Mesa y que fue leída por el señor Secretario General.

(Se vota:)

_____ **20 en 30. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**17.-VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 4º, 5º, 6º, 7º, 8º, 10º, 12º, 13º, 14º, Y 17º TÉRMINO
DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: solicito la alteración del Orden del Día para pasar a votar en bloque determinados asuntos del mismo.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ 26 en 29. AFIRMATIVA.

Tiene la palabra el señor Edil Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: solicito que se voten en bloque los asuntos que figuran en tercer, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo, decimoprimer, decimosegundo, decimotercer, decimocuarto y decimoséptimo término del Orden del Día.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: solicito que se desglose el asunto que figura en decimoprimer término del Orden del Día.

Por otra parte, propongo un cambio en la redacción del asunto que figura en decimoséptimo término del Orden del Día. Donde dice: *“Devolver a la Intendencia Municipal los presentes obrados, relacionados con designación como Contador municipal al Contador Nelson Gómez Rial”*, todos entendemos que es la devolución sin designarlo, pero puede dar lugar a alguna duda. Por lo tanto, mociono que la redacción diga: *“relacionado con la designación”*.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **29 en 29. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de diez minutos.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Daniel González.

(Se vota:)

_____ **28 en 29. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por diez minutos.

(Es la hora 18:27)

(VUELTOS A SALA)

(Ocupa la Presidencia el señor Presidente, Edil Julio Varona)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, continúa la sesión.

(Es la hora 18:40)

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: mociono que se prorrogue la hora de finalización de la sesión hasta agotar el Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ **21 en 23. AFIRMATIVA.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Continúa la consideración del bloque de asuntos propuesto.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una moción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: solicito que del bloque propuesto oportunamente se desglose el asunto que figura en tercer término.

SEÑOR PRESIDENTE.- Al desglose solicitado hay que agregarle el del asunto que figura en decimoprimer término, que ya había sido pedido.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se votan en bloque los asuntos propuestos oportunamente por el señor Edil Boscana, con los desgloses solicitados.

(Se vota:)

_____ 26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

4°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL A LA CRIOLLA INTERNACIONAL DEL PARQUE ROOSEVELT.- Informe Comisión Permanente N° 6.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 2103/07) (2007-81-1010-00375) (Repartido N° 43).

5°.- COMISIONES PERMANENTES N° 3, 5 y 10 REMITEN CARPETAS CON PROPUESTA DE ARCHIVO, (ARTÍCULO 116 DEL REGLAMENTO INTERNO).- Informes de las mismas.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpetas varias) (Repartido N° 43).

6°.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DEL EXPEDIENTE 2008-81-1010-01154.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial. (Carp.3291/08) (Exp.2008-81-1010-01154) (Repartido N° 43).

7°.- DESIGNACIÓN DEL SR. EDIL GUSTAVO REYNOSO COMO REPRESENTANTE DE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EN LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE DROGAS DE CANELONES.- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 7/08) (Repartido N° 43).

8°.- PROBLEMÁTICA REFERIDA A AMBULANCIA DEL CLUB DE LEONES DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO.- Informe Comisión N° 3. Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3357/08) (Repartido N° 43).

10°.- REMISIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES DE LA INQUIETUD PRESENTADA POR EL SR. DANTE RODRÍGUEZ.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3554/08) (Repartido N° 43).

12°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES: DESIGNAR CON EL NOMBRE DE LUIS ALBERTO GIMÉNEZ LÓPEZ AL CAMINO CONOCIDO CON EL NOMBRE DE LOS GIMÉNEZ, SITO EN RUTA 48 A LA ALTURA DEL KMT. 4, LOCALIDAD CATASTRAL LAS BRUJAS, 3ra. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3517/08) (Exp.2007-81-1010-01102) (Repartido N° 43).

13°.- INQUIETUD DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO SOBRE LA NECESIDAD DE REGLAMENTAR LA INGESTA DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA.- Informe Comisión Permanente N° 3.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 317/05) (Repartido N° 43).

14°.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXP. 2008-81-1090-00124.-Informe Comisión Permanente N° 5.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carp. 1514/06) (Exp. 2008-81-1090-00124) (Repartido N° 43).

17°.- DEVOLUCIÓN A LA INTENDENCIA MUNICIPAL DEL EXP. 2007-81-1010-01055.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3155/08) (Expediente 2007-81-1010-01055) (Repartido N° 43).

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

18.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: a) DESIGNAR A PLAZA PÚBLICA UBICADA EN EL PADRÓN 1045 DE LA CIUDAD DE LA PAZ, 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CON EL NOMBRE DE MAIMÓNIDES y b) EXONERAR DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL CITADO INMUEBLE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: a) DESIGNAR A PLAZA PÚBLICA UBICADA EN EL PADRÓN 1045 DE LA CIUDAD DE LA PAZ, 5ta. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CON EL NOMBRE DE MAIMÓNIDES y b) EXONERAR DEL PAGO DE CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS CONEXOS AL CITADO INMUEBLE.- Comisión Permanente N° 1.- a) Mayoría de 2/3.- b) Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3365/08) (Expediente 2007-81-1090-00038) (Repartido N° 43).

En discusión

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **19 en 27. NEGATIVA.**

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Solicito la reconsideración del punto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ **19 en 27. AFIRMATIVA**

En consideración nuevamente el asunto que figura en segundo término del Orden del Día.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: El punto 1 del proyecto de resolución de este asunto se compone de tres literales.

Lo que proponemos es que se tome cada literal como un punto y se vote por separado. Además, que se le aplique el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar cada literal por separado.

Por Secretaría se dará lectura al literal a).

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- “Conceder anuencia a la Intendencia Municipal para: a) que el destino del padrón N° 1045, antes padrón 786 en mayor área de la localidad de La Paz, 5ª Sección Judicial del Departamento sea de Plaza Pública”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

_____ **19 en 28. AFIRMATIVA.**

Por Secretaría se dará lectura al literal b).

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- “b) designar a dicha Plaza con el nombre de *MAIMÓNIDES*, así como para ratificar las obras homenaje realizadas en el predio, respecto del Dr. Armando Lena”.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar tal como viene de Comisión.

(Se vota:)

 19 en 28. NEGATIVA.

SEÑOR AMAYA.-Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Carlos Amaya para fundar el voto.

SEÑOR AMAYA.- Señor Presidente: he votado por la afirmativa con alegría, pero me deja un poco triste que el resultado de la votación de este literal sea negativo, porque es el trabajo de años de muchos vecinos del barrio Porvenir. Es en este lugar donde se quiere hacer el homenaje al doctor Armando Lena, que fue una persona muy querida. Usted, señor Presidente, y quien habla, alguna vez hemos vertido palabras en su homenaje.

Hoy me voy con dolor, y llevo este mensaje a los vecinos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Por Secretaría se va a hacer una aclaración.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Secretaría aclara que lo que se votó por la negativa es la designación de la Plaza con el nombre de Maimónides, porque el monumento al doctor Armando Lena existe allí y va a seguir existiendo.

SEÑOR AMAYA.- Entonces, me alegro.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani para fundar el voto.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: creo que no darle el nombre de Maimónides a esta Plaza es cometer una injusticia con alguien que en el siglo XII luchó por la unidad de todos los credos y pensamientos en la tierra.

Sería bueno que los señores ediles pudieran interiorizarse sobre la historia de este médico, filósofo y pensador del siglo XII. Estoy hablando de alguien que vivió en el 1200, es decir, que está más allá de toda concepción política y filosófica de los tiempos actuales. Un hombre que vivió en la España dominada por los árabes y, a su vez, vivió en comunión con judíos, cristianos y árabes, y bregó por ello.

Es una lástima que no se piense en esas cosas cuando se va a votar una designación con un nombre de este tipo.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del literal sobre la designación con el nombre de "MAIMÓNIDES".

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido: reconsideración del literal b).

(Se vota:)

_____ **19 en 28. AFIRMATIVA.**

En consideración nuevamente el literal b) del proyecto de resolución.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: mociono que lo relativo a la designación con el nombre de MAIMÓNIDES vuelva a Comisión, a los efectos de que la misma estudie la viabilidad de poner este nombre y se interiorice sobre quién fue el mismo, no sólo un filósofo, sino uno de los precursores de la medicina moderna.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido, en el sentido de que el literal b) pase nuevamente a Comisión, a los efectos de que el tema sea estudiado por la misma.

(Se vota:)

_____ **19 en 28. AFIRMATIVA.**

Se pasa a considerar el literal c), que dice lo siguiente: “...*exonerar del pago de Contribución Inmobiliaria y tributos conexos al citado inmueble, padrón 1045 de dicha localidad, por el período adeudado y hasta la fecha de escrituración a favor de la Comuna.*”

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **19 en 28. AFIRMATIVA.**

Se había mocionado aplicar el inciso 3º del artículo 72 del Reglamento Interno. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la aplicación del mismo.

(Se vota:)

_____ **19 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

19 .- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. JUAN ENRIQUE PATRONE ZOCCHI, QUITA DEL 17,55% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 44167, 19ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: OTORGAR AL SR. JUAN ENRIQUE PATRONE ZOCCHI, QUITA DEL 17,55% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA DEUDA POR CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS CONEXOS, INCLUIDA TASA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS; PADRÓN 44167, 19ª. SECCIÓN JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO.- Informe de la Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3462/08) (Expediente 2008-81-1010-00962) (Repartido N° 43).”

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

 19 en 28. AFIRMATIVA.

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

20.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR TASAS DE SERVICIOS, DE ANÁLISIS DE AGUA, ANÁLISIS BROMATOLÓGICOS Y CARNÉ DE SALUD A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES LECHEROS DEL DEPARTAMENTO.-

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en noveno término del Orden del Día: “SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR TASAS DE SERVICIOS, DE ANÁLISIS DE AGUA, ANÁLISIS BROMATOLÓGICOS Y CARNÉ DE SALUD A LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES LECHEROS DEL DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.- (Carpeta N° 3509/08) (Expediente 2008-81-1110-00017) (Repartido N° 43).”

Se ha propuesto un agregado del que dará cuenta el señor Secretario General.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Al proyecto de resolución que viene de la Comisión Permanente N° 1 se agrega: “*Otorgar la anuencia solicitada y...*” continúa con: “*... remitir al Tribunal de Cuentas...*” tal como venía de Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión con el agregado propuesto.

(Se vota:)

_____ **25 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**21.- JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ REMITE
RESOLUCIÓN REFERENTE AL IMPUESTO A LA RENTA
A LAS PERSONAS FÍSICAS.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en decimoprimer término del Orden del Día: “JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ REMITE RESOLUCIÓN REFERENTE AL IMPUESTO A LA RENTA A LAS PERSONAS FÍSICAS.- Informe Comisión Permanente N° 1.-Mayoría Absoluta Parcial.-(Carpeta N° 3490/08) (Repartido N° 43)”.

En discusión.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: cuando este tema fue tratado en la Comisión Permanente N° 1, hice hincapié en que estábamos hablando de un impuesto de carácter nacional y que a mi entender ello no era conveniente, porque la Junta Departamental –la Comisión, el Plenario— no era el ámbito para estudiarlo o debatir sobre el mismo.

Como siempre ocurre, había opiniones que iban en un sentido diferente a mi manera de pensar, por lo que en la referida Comisión se aprobó –con los votos del oficialismo— que este asunto viniera hoy al Plenario, con un proyecto de resolución que, a mi juicio, tiene cierta ambigüedad o se desdice en algún “resultando” con respecto a los “considerandos”.

En el Resultando II, por ejemplo, se expresa: “*Que las nuevas sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia recogen el precedente de acciones similares iniciadas contra el Impuesto a las Retribuciones Personales... – faltaría decir “para los pasivos”—,... el que fuera considerado constitucional en su oportunidad.*”

En el Resultando IV) dice: “*Que las retenciones que por aplicación de la ley se hicieron no son de modo alguno injustas o ilegítimas, desde el momento en que es la propia existencia de la ley la que permite el inicio de la acción de inconstitucionalidad, y no han seguido operando desde el momento en que la Suprema Corte de Justicia comunicó la sentencia*”.

Luego, en el Considerando I) se expresa: “*Que la cuestión sobre la que la Junta Departamental de Tacuarembó solicitó apoyo está en el seno del Poder Judicial, y resultaría una presión intolerable sobre la independencia de poderes el opinar sobre materias que, ni*

siquiera son de resolución departamental o municipal”. En este considerando, justamente, está mi intención o mi pensamiento. Se dice que es una cuestión que está en la Justicia y que sería intolerable que la Junta Departamental se expresara al respecto, por el tema de las presiones que todos sabemos, todos las hemos notado a través de la prensa; se ha podido ver a varios legisladores hablando del tema, unos a favor y otros en contra.

Es por esto que expresábamos en el seno de la Comisión Permanente N° 1 que este tema no debería ser tratado por la Junta Departamental; justamente, por estar en la órbita de la Suprema Corte de Justicia no deberíamos hacerlo. Y, además, por ser un impuesto de carácter nacional y no departamental; son estos últimos los impuestos que nosotros tendríamos que estar discutiendo en este Cuerpo.

Por otra parte, en el Considerando II) dice: *“Que la misma separación de poderes que establece la Carta Magna, al instituir un sistema republicano de gobierno, implica que el Poder Judicial, el Legislativo y el Ejecutivo son independientes; por lo que tampoco es posible, en nuestro ordenamiento jurídico, acompañar una solicitud de que un Poder del Estado ordene a otro la realización de tal o cual cosa.”* Entonces, por un lado decimos que no y, por otro, en este proyecto de resolución estamos tomando partido por una cosa. Decimos que no, pero tomamos partido. Es ahí donde creo que este proyecto de resolución tiene cierta ambigüedad.

Aparte, señor Presidente, en el punto 2 del proyecto de resolución se dice: *“Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional y al Parlamento la búsqueda de una rápida solución que restaure la vigencia del principio constitucional de igualdad ante la ley.”* O sea, no son cosas que nos competan a nosotros; insisto. Es por eso que en el seno de la Comisión Permanente N°1 decíamos que este tema no tenía que venir al Plenario, y propusimos tomar conocimiento y pasar a archivo la nota enviada por la Junta Departamental de Tacuarembó. Y decíamos también que la misma había obrado mal con respecto a este tema; que no tendría que haber enviado nada porque no es un tema que nos compete a nosotros. Por eso, señor Presidente, estoy en contra, no voy a dar mi voto favorable a este punto y voy a mocionar que el mismo se archive. Es lo mismo que mocioné en la Comisión Permanente N° 1 y que no se pudo hacer porque el oficialismo quería traer este tema al plenario.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: en primer lugar, la resolución que propone la Comisión Permanente N° 1 no habla sobre los temas nacionales, sino que responde a una solicitud hecha por la Junta Departamental de Tacuarembó, que en el numeral 3 de la

Resolución 45/07 dice: *“Comunicar a las demás Juntas Departamentales de todo el país, exhortando a que adopten una resolución de esta naturaleza”*.

Cuando hacemos referencia al proyecto de resolución, tenemos que entender que este proyecto de resolución no se está refiriendo al IRPF sino a la Resolución 45/07 de la Junta Departamental de Tacuarembó, la que resuelve: *“1.- Solicitar al Parlamento Nacional la derogación del Impuesto a la Renta a las Personas Físicas cobrado a los particulares que son beneficiarios de jubilaciones, por ser declarado inconstitucional por la Suprema Corte de Justicia. 2.- Solicitar que el Parlamento Nacional ordene al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de los aportes cobrados indebidamente a todos los pasivos que obtuvieron una sentencia favorable de la Suprema Corte de Justicia”*. Sobre esto nos pide la Junta Departamental de Tacuarembó que nos pronunciemos. Y a la Junta Departamental de Tacuarembó le tenemos que decir exactamente lo que dice el señor Edil Goggia: que no nos vamos a pronunciar porque no es competencia nuestra pronunciarnos sobre el IRPF, que es un impuesto nacional. Y no nos pronunciamos sobre el impuesto. La Comisión primero recoge que las nuevas sentencias dictadas por la Suprema Corte de Justicia están planteando otra cosa: que el impuesto es constitucional.

Cuando mencionamos que esto *“está en el seno del Poder Judicial y resultaría una presión intolerable sobre la independencia de poderes el opinar sobre materias que ni siquiera son de resolución departamental o municipal”*, se lo estamos diciendo a la Junta Departamental de Tacuarembó, no al Poder Judicial ni a la opinión pública. Le estamos diciendo a la Junta Departamental de Tacuarembó, que es la que pide que nos pronunciemos sobre eso, que no lo podemos hacer porque está fuera de nuestra competencia, pero además, sería una presión del sistema político sobre uno de los poderes del Estado, que a juicio de quien habla —que es uno de los que votó este proyecto—, es intolerable. Eso no significa que sea *“incriticable”* el Poder Judicial.

Una cosa es criticar las decisiones del Poder Judicial y otra, presionar para obtener determinados resultados.

Además, plantearle al Parlamento la derogación de una norma cuando la Suprema Corte de Justicia está fallando en sentido contrario, nos parece que también es aplicar una presión sobre un poder del Estado, que no se debería hacer desde aquí.

Cuando hablamos de que *“la misma separación de poderes que establece la Carta Magna al instituir un sistema republicano de gobierno, implica que el Poder Judicial, el Legislativo y el Ejecutivo son independientes, por lo que tampoco es posible, en nuestro ordenamiento jurídico, acompañar una solicitud de que un Poder del Estado ordene a otro la realización de tal o cual cosa”* nos estamos refiriendo al numeral 2 de la Resolución que dice:

“Solicitar que el Parlamento Nacional ordene al Ministerio de Economía y Finanzas la devolución de los aportes cobrados indebidamente a todos los pasivos que obtuvieron una sentencia favorable de la Suprema Corte de Justicia”. Eso no lo resuelve el Parlamento Nacional, como nosotros no le decimos al Intendente Municipal que tiene que devolver tal o cual tributo. Es la propia sentencia de la Suprema Corte de Justicia, al declarar la inconstitucionalidad, con los efectos que esto tiene, la que determina que esos aportes nunca deberían haber sido cobrados y, por lo tanto, se le deben reintegrar a quien obtuvo un fallo favorable.

Cuando hablamos, en el numeral 2 del proyecto de resolución, de *“Solicitar al Poder Ejecutivo y al Parlamento la búsqueda de una rápida solución que restaure la vigencia del principio constitucional de igualdad ante la Ley”* tampoco nos estamos refiriendo al impuesto. Nos estamos refiriendo, concretamente, a velar por el efectivo ejercicio de los derechos constitucionales de los ciudadanos de nuestro departamento, porque acá hay algunos miles de privilegiados para quienes los tributos nacionales no son obligatorios por virtud de una sentencia de la Suprema Corte de Justicia.

Estamos hablando de que hay algunos cientos de miles de jubilados que están obligados por un tributo nacional, y unos mil y poco que han quedado exentos de esa obligación. A restaurar esa igualdad jurídica es a lo que nos referimos. Y tenemos derecho.

La Ley Orgánica Municipal, en el numeral 29° del artículo 19°, cuando habla de las competencias de la Junta Departamental, dice: *“Velar por la conservación de los derechos individuales de los habitantes del departamento”*. A eso es a lo que nos estamos refiriendo. Yo no quiero que los jubilados canarios sean distintos a los jubilados de Rocha o a los jubilados militares de Montevideo o a los jubilados patrocinados por tal o cual abogado; quiero que los jubilados de Canelones sean iguales al resto de los jubilados del país. Y es esa la restauración de la vigencia del principio constitucional de igualdad ante la Ley que estamos pidiendo.

En cuanto a comunicar a la Suprema Corte de Justicia y al resto de los partidos políticos, no hacemos otra cosa que replicar la resolución de nuestra similar de Tacuarembó. Estamos siguiendo el mismo camino. Le comunicamos a la Junta Departamental de Tacuarembó y a las restantes Juntas Departamentales, a las que se les solicitó lo mismo que a nosotros, que para nosotros no es compatible esa solicitud, en virtud de estos fundamentos. Y se lo comunicamos a los organismos a los que la Junta Departamental de Tacuarembó les comunicó su resolución. Por otra parte, la misma es muy vidriosa, porque es una resolución numerada 45/07, lo que, por lo menos en nuestra técnica legislativa, significaría una resolución del año 2007. Es una resolución que viene encabezada por una nota dirigida al

Presidente de la Junta, fechada el 3 de abril de 2007. El 3 de abril de 2007 ni siquiera estaba vigente el Impuesto a la Renta a las Personas Físicas en el Uruguay. En el año 2007 no existían sentencias de la Suprema Corte de Justicia sobre el Impuesto a la Renta a las Personas Físicas en el caso de los pasivos. Entonces, nos genera dudas, ya desde lo formal, esta remisión de la Junta Departamental de Tacuarembó.

Más allá de eso, señor Presidente, lo que nos estamos limitando a hacer no es discutir la política tributaria del Gobierno Nacional, que bien publicitada fue en su momento, y me atrevería a decir que nos costó la elección anterior, por lo que muy pocos uruguayos pueden decir que no sabían qué iba a hacer este Gobierno, en el caso de acceder al ejercicio del poder.

Comprendo las prevenciones del señor Edil. A mí tampoco me gusta meterme mucho en la discusión de temas nacionales porque creo que debemos enfocar nuestras energías en lo departamental, pero cuando una Junta Departamental nos pide que nos pronunciemos sobre un tema, si le vamos a decir que no, lo menos que podemos hacer es explicarle por qué no. Y si ni siquiera nos vamos a pronunciar, como se está proponiendo, además de ser omisos con respecto a algunas responsabilidades que como institución tenemos, contestando apenas con un acuse de recibo de la nota enviada estaríamos faltándole el respeto a la Junta Departamental de Tacuarembó.

Por eso hemos propuesto y votado en Comisión este proyecto de resolución, que entendemos que responde a lo que solicita la Junta Departamental de Tacuarembó y en los términos en que lo solicita. No es una resolución que contenga tres puntos, sino que tiene tres resultandos y seis considerandos, en los que sí se abunda en materias nacionales y se expresan opiniones que pueden resultar en una presión para los Poderes del Estado. Pero, además, en el caso del Parlamento, se pide que haga algo para lo que no está facultado, como no está facultada la Junta Departamental a hacer en el Gobierno Departamental: disponer que el Ejecutivo haga tal o cual cosa con los ingresos que ha tenido, más allá de las normas específicas que regulan su ejecución y de la aprobación o no de las cuentas que se rinden.

Nada más.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: como usted y todo el Plenario habrá visto, escuché con atención la exposición del señor Edil Luis Garrido. Insisto en que este proyecto de resolución está generando opinión de esta Junta Departamental, y por eso no podemos acompañarlo. Tal cual está escrito, señor Presidente, este proyecto de resolución no es lo que acaba de decir el señor Edil Garrido.

Si este proyecto de resolución hubiera significado contestarle a la Junta Departamental de Tacuarembó que no se daba lugar al tema, oficiar al Parlamento para que encontrara una pronta solución a este tema, lo hubiéramos acompañado. Sí, señor, lo hubiéramos acompañado. Pero este proyecto de resolución, reitero, está generando opinión sobre un tema nacional. Y por eso, señor Presidente, de ninguna manera, ni este Edil ni la bancada del Partido Nacional vamos a acompañar este proyecto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de la Comisión Permanente N°1.

(Se vota:)

_____ **19 en 28. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

22.- ASUNTOS GRAVES Y URGENTES.

SEÑOR BOSCANA.- Señor Presidente: solicito que se dé lectura a los asuntos ingresados como graves y urgentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el asunto ingresado como grave y urgente en primer término.

(Se lee:)



Junta Departamental de Canelones

CANELONES CUNA DE LA BANDERA NACIONAL



Bancada Partido Nacional

Canelones, 16 de mayo de 2008.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones.

Edil JULIO VARONA

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes Ediles de la Bancada del Partido Nacional de éste Legislativo Comunal, amparados en el Artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan que se incluya en la Sesión de la fecha con carácter de Grave y Urgente, el siguiente tema:

“Designar para representar a la Bancada del Partido Nacional en el VII FORO DEL CORREDOR BIOCEANICO CENTRAL que se llevara a cabo en la ciudad de Luque; República del Paraguay, al edil ALEJANDRO REPETTO”

Sin más, se despiden de Ud. muy atentamente.

[Handwritten signatures and numbers]

Nº 22

Nº 23

Nº 25

Nº 26

Nº 27

Nº 28

Nº 33

Nº 35

Nº 53

Nº 58

Nº 52

Nº 85

Nº 87

Nº 88

Nº 89

Nº 90

Nº 91

Nº 92

Nº 93

Nº 94

Nº 95

Nº 96

Nº 97

Nº 98

Nº 99

Nº 100

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **26 en 27. AFIRMATIVA.**

Léase el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

(Se lee:)



Junta Departamental
de Canelones

"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Canelones, 16 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la Junta Departamental,
Edil JULIO VARONA
Presente.

De nuestra mayor consideración:

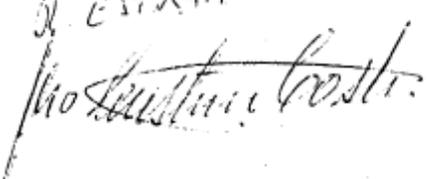
Los abajo firmantes, Ediles integrantes de la Comisión Permanente No. 5 "Urbanismo Nomenclátor y Vivienda" solicitan se incluya en la presente Sesión, con carácter de grave y urgente, amparados en el Artículo 36° del Reglamento Interno el siguiente asunto:

Carpeta: 8/08

Entrada: 6675/08

Intendencia Municipal remite obrados solicitando anuencia para rescindir la concesión otorgada al Club Atlético Juventud de la ciudad de Las Piedras, de parte del Padrón 1905.

Sin otro particular, saludan atentamente:


 R. ESTRELLA

 Pro. Gustavo Costa




SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

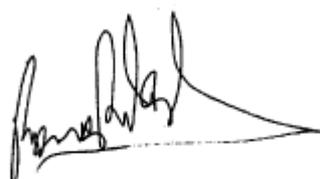
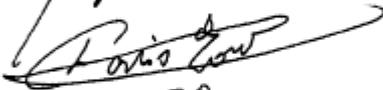
Léase el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se lee:)

GRAVE Y URGENTE :

La Bancada del Partido Nacional , amparados en el art. 36 del reglamento interno solicitamos que se incluya en la sesión de la fecha con carácter de grave y urgente el siguiente tema:

"Convocar al director Gral. De transito Marcelo Fernández y a la sub Directora Silvia Camejo al seno de este plenario legislativo a los efectos de esclarecer las denuncias formuladas acerca de presuntas irregularidades en los procesos de expedición de libretas de conducir en la J.L. de las Piedras.

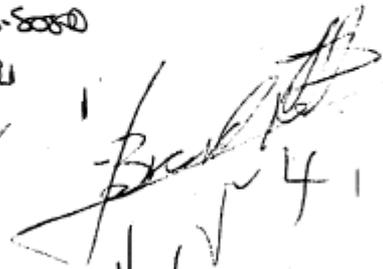

 Pablo Videman
 N° 22

 89

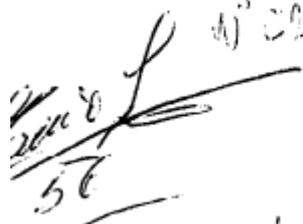

 Carlos Sosa
 00 191


 132


 N° 22

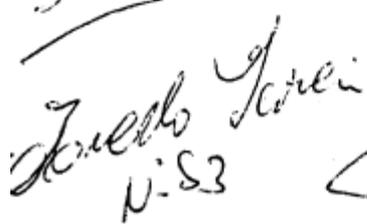

 N° 58


 N° 41


 N° 56


 N° 91


 N° 23


 N° 83


 N° 20


 N° 26

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se considera grave y urgente y se incluye en el Orden del Día.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

**23 .- SALUDO Y RECONOCIMIENTO AL
PERIODISTA LEONARDO PEDROUZA**

SEÑOR BOSCANA.- Solicito que se dé lectura a las exposiciones presentadas al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por varios señores Ediles al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Dr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones,

Edil Julio Varona,

Presente.-

De nuestra mayor consideración:

Los ediles abajo firmantes se sirven en presentarle la presente congratulación, amparados en el art. 41 del Reglamento Interno de esta Corporación, para extender nuestro saludo y reconocimiento al periodista, oriundo de la ciudad de Santa Lucía y vecino de esta ciudad capital, Señor Leonardo Pedrouza, quien en su labor que cumple en el departamento de prensa de CX 20 RADIO MONTECARLO tuvo, la preciada oportunidad de realizar una cobertura especial en la misión oficial para la ONU que, tropas nacionales vienen desarrollando en el Estado de Eritrea al noreste de Etiopía (África), en la costa occidental del Mar Rojo.

Que, las notas de Pedrouza fueron, oportunamente levantadas por la página web de Presidencia de la República y, en el sitio oficial de CX 20 RADIO MONTECARLO; sin perjuicio de que, sendos programas radiales y televisivos de dominio nacional, dieron amplia cobertura a la experiencia de vida de este profesional canario, por aquellos turbulentos lares del globo.

Creemos, señor Presidente, que esta Junta Departamental tanto como la Comuna deberían reconocer o distinguir a experiencias como la de marras, vivida por un canario que ha hecho de su profesión una vocación de la información; sin perjuicio de expresar nuestra más firme convicción de que nuestro departamento cuenta con decenas y decenas de servidores de la información que cumplen a cabalidad con su valiosísima labor.

Solicitamos que la presente, se remita al Señor Intendente Municipal de Canelones, al Señor Leonardo Pedrouza, a la Gerencia de CX 20 Radio Montecarlo, a la Junta Local de la ciudad de Canelones, a la Junta Local de la ciudad de Santa Lucía, a la Comisión de Educación y Cultura de esta Junta, a la Asociación de la Prensa del Uruguay (APU), a la Organización del Prensa del Interior (OPI), y a los medios acreditados en nuestro Organismo.

Sin otro particular, se despiden de Usted muy atentamente,

Dr. Fernando Liquez Cilintano
EDIL DEPARTAMENTAL

1 ARK2
23

[Handwritten signature]
1 TABACU, UICP
Nº 55
[Handwritten signature]
Nº 32
Javier Jureci
Nº 55

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
Nº 85
[Handwritten signature]
1704

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

24.- FALLECIMIENTO DEL SEÑOR NICANOR CASTRO COLLAZO.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por la bancada del Partido Nacional al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

La Mesa invita al Cuerpo y a la Barra a ponerse de pie y realizar un minuto de silencio.

(Así se hace)

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

25.- FELICITACIONES AL PERIODISTA ELÍAS IRIARTE.

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase la exposición presentada por la señora Edila Liliam Espinosa al amparo del artículo 41 del Reglamento Interno.

(Se lee:)

Canelones, 16 de mayo de 2008.

Señor Presidente de la Junta Departamental de Canelones

Edil Julio Varona.

Amparada por el artículo 41 del Reglamento interno, quiero felicitar al periodista y vecino de Marindia, Elías Iriarte— redactor responsable del periódico El Heraldito, de Salinas—quien fuera galardonado con el premio CX en Comunicaciones.

En el día de ayer, 15 de mayo, se llevó a cabo la décima tercera entrega del referido premio, organizado por el primer museo viviente de la radio y las comunicaciones, General José Gervasio Artigas, y el periódico El Heraldito, de Salinas, fue distinguido por su labor en prensa escrita del interior.

Dicho medio de prensa regional fue fundado el 31 de enero de 2001, y su radio de acción se extiende de peaje a peaje, tratando temas de las diferentes comunidades de la Costa de Oro: Neptunia, Jaureguiberry y zonas aledañas. Actualmente, edita 1.800 ejemplares de 24 páginas de distribución gratuita.

Además de esa actividad, mantiene una tarea continuada de difusión cultural y social, organizando publicaciones, presentaciones de libros y auspiciando actos culturales que son apoyados por la Dirección de Cultura de la Intendencia Municipal de Canelones.

Desde 2004, se ocupa de editar libros de autores de la región.

En 2004, “De dónde nacen los sueños”, antología de ocho autores.

En 2005, “Las Arpas del Viento”, de Elena Alonso.

En 2006, “Hacienda de Sueños”, de Ena Pérez, y “Embretando Sueños”, de Eugenio Silva.

En 2007, “Llevo Cuentos”, de José M. del Rey; “Con Neptunia en el Corazón”, de Jorge Ferrari Hernández, y “Rumbeando”, de Jesús Gutiérrez.

En 2008, Publicación 75 Aniversario Santa Lucía del Este, auspiciado, entre otros, por la Comuna Canaria, y editando 3.000 ejemplares de distribución gratuita.

Actualmente, se encuentra en edición, “Antología, Narrativa y Poesía”, de diez autores.

Por este trabajo de aporte constante a la cultura y al quehacer de la sociedad toda es que felicitamos al periodista Elías Iriarte, ya que esta mención no lo involucra solamente a él, sino a todo nuestro departamento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea elevada al Intendente Municipal de Canelones, a las Direcciones de Prensa y de Cultura de la Intendencia

Municipal de Canelones, a las Juntas Locales de Salinas, Soca, La Floresta y Atlántida; y al señor Elías Iriarte.

Liliam Espinosa

Edila Departamental N°48

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a lo solicitado.

(Se vota:)

_____ **26 en 26. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**26.- VOTACIÓN EN BLOQUE DE LOS ASUNTOS QUE FIGURAN
EN 15° Y 16° TÉRMINO DEL ORDEN DEL DÍA.**

SEÑOR BOSCANO.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRIMER VICEPRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Boscano.

SEÑOR BOSCANO.- Señor Presidente: solicito que se voten en bloque los asuntos que figuran en decimoquinto y decimosexto término del Orden del Día y se les aplique el artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes, por Secretaría, se va a explicar el motivo de estos dos asuntos.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- La remisión al Tribunal de Cuentas de estos dos asuntos ya fue considerada por la Junta Departamental el 2 de mayo próximo pasado. El Tribunal de Cuentas, entendiendo que la Ordenanza N° 62 donde dice “previamente” fue modificada por una resolución de 1995, exige que se voten los asuntos que van a someterse a consideración del mismo; en este caso, estas dos resoluciones. Así lo acordamos con la abogada que llamó al Presidente: aprobarlos y remitirlos para ser agregados a las carpetas que obran ya en poder del Tribunal de Cuentas. Por ese motivo es que estos dos asuntos están en el Orden del Día.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **22 en 27. AFIRMATIVA.**

Perdón, cometí un error porque no votamos votar en bloque.

SEÑOR BOSCANO.- Solicito que se reconsideren los temas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscano.

(Se vota:)

_____ **18 en 27. AFIRMATIVA.**

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Juan Boscana, en el sentido que se voten en bloque los asuntos que figuran en decimoquinto y decimosexto término del Orden del Día y se les aplique el artículo 72, inciso 3° del Reglamento Interno.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

Se pasan a considerar los siguientes asuntos del Orden del Día:

15°.- SOLICITUD DE ANUENCIA DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR TRIBUTOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE REGULACIÓN DE FERIAS Y FERIANTES DE NUESTRO DEPARTAMENTO.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carpeta N° 528/05) (Exp. 2008-81-1010-00331 y Agdo.) (Repartido N° 43)”.-

16°.- SOLICITUD DE ANUENCIA POR PARTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL: EXONERAR A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE POLICIA CAMINERA, DE COSTOS CORRESPONDIENTES A LA LIBRETA DE CONDUCIR.- Informe Comisión Permanente N° 1.- Mayoría Absoluta Global.- (Carp.3499/08) (Exp.2008-81-1010-00503) (Repartido N° 43)”.-

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar en bloque los asuntos que integran el bloque propuesto.

(Se vota:)

_____ **20 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LAS RESOLUCIONES APROBADAS:)

27.- DESIGNAR PARA REPRESENTAR A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL EN EL VII FORO DEL CORREDOR BIOCEÁNICO CENTRAL AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en primer término: “DESIGNAR PARA REPRESENTAR A LA BANCADA DEL PARTIDO NACIONAL EN EL VII FORO DEL CORREDOR BIOCEÁNICO CENTRAL AL SEÑOR EDIL ALEJANDRO REPETTO.- Inquietud presentada por la bancada del Partido Nacional”.

(ANTECEDENTES:)



Junta Departamental de Canelones

"CANELONES CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"



Bancada Partido Nacional

Canelones, 16 de mayo de 2008.-

Sr. Presidente de la Junta Departamental de Canelones.

Edil **JULIO VARONA**

Presente.

De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes Ediles de la Bancada del Partido Nacional de éste Legislativo Comunal, amparados en el Artículo 36 del Reglamento Interno, solicitan que se incluya en la Sesión de la fecha con carácter de Grave y Urgente, el siguiente tema:

"Designar para representar a la Bancada del Partido Nacional en el VII FORO DEL CORREDOR BIOCEANICO CENTRAL que se llevara a cabo en la ciudad de Luque; República del Paraguay, al edil ALEJANDRO REPETTO"

Sin más, se despiden de Ud. muy atentamente.

[Handwritten signatures and numbers]

Nº 22

Nº 23

Nº 24

Nº 25

Nº 26

Nº 27

Nº 28

Nº 29

Nº 30

Nº 31

Nº 32

Nº 33

Nº 34

Nº 35

Nº 36

Nº 37

Nº 38

Nº 39

Nº 40

Nº 41

Nº 42

Nº 43

Nº 44

Nº 45

Nº 46

Nº 47

Nº 48

Nº 49

Nº 50

Nº 51

Nº 52

Nº 53

Nº 54

Nº 55

Nº 56

Nº 57

Nº 58

Nº 59

Nº 60

Nº 61

Nº 62

Nº 63

Nº 64

Nº 65

Nº 66

Nº 67

Nº 68

Nº 69

Nº 70

Nº 71

Nº 72

Nº 73

Nº 74

Nº 75

Nº 76

Nº 77

Nº 78

Nº 79

Nº 80

Nº 81

Nº 82

Nº 83

Nº 84

Nº 85

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

_____ **25 en 27. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

**28.- INTENDENCIA MUNICIPAL REMITE OBRADOS
SOLICITANDO ANUENCIA PARA RESCINDIR LA
CONCESIÓN OTORGADA AL CLUB ATLÉTICO
JUVENTUD DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS,
DE PARTE DEL PADRÓN 1905.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término: “INTENDENCIA MUNICIPAL REMITE OBRADOS SOLICITANDO ANUENCIA PARA RESCINDIR LA CONCESIÓN OTORGADA AL CLUB ATLÉTICO JUVENTUD DE LA CIUDAD DE LAS PIEDRAS, DE PARTE DEL PADRÓN 1905.- Informe de la Comisión Permanente N° 5.- Carpeta N° 8/08”.

(ANTECEDENTES:)



"CANELONES, CUNA DE LA BANDERA NACIONAL"

Junta Departamental
de Canelones

Canelones, 14 de mayo de 2008.

COMISIÓN PERMANENTE Nº 5.

Carpeta: 8/08 Exp.: 2007-81-1020-02829, Agdos: A 212073. Entrada: 6675/08

VISTO: las presentes actuaciones remitidas por la Intendencia Municipal, referidas a solicitud de anuencia para rescindir la concesión otorgada en forma precaria, revocable y exclusivamente al Club Atlético Juventud del Padrón 1905 (parte), propiedad del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, ubicado en el Parque Artigas, 4ta. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Las Piedras.

RESULTANDO: I) que por Resolución Nº 1190 del 30 de diciembre de 1998, este Órgano Legislativo concedió la anuencia solicitada para habilitar la concesión en forma precaria, revocable y exclusivamente al Club Atlético Juventud de parte del Padrón 1905, referenciado.

II) que los parques urbanos se constituyen en espacios públicos privilegiados para el uso por parte de la población, en ámbitos propicios para los encuentros y la realización de actividades que hacen a la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos;

III) que es interés de la Comuna cesar la concesión, dado los planes de desarrollo proyectados por el Ejecutivo Departamental para la zona, en el que se encuentra revitalizar el Parque Artigas, así como también los planes en materia de cultura y deportes, creando espacios culturales, recreativos municipales, a los cuales puedan acceder y ser utilizados por todos los vecinos del Departamento.

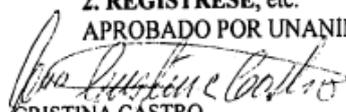
CONSIDERANDO: que esta Asesora entiende puede accederse a lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, la Comisión Permanente Nº 5. aconseja la aprobación del siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

1. CONCEDER a la Intendencia Municipal la anuencia correspondiente, para rescindir la concesión otorgada mediante Resolución 1190 de 30/12/1998, en forma precaria, revocable y exclusivamente al Club Atlético Juventud, de parte del Padrón 1905, propiedad del Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca, ubicado en el Parque Artigas, 4ta. Sección Judicial del Departamento, localidad catastral Las Piedras.

2. REGÍSTRESE, etc.
APROBADO POR UNANIMIDAD 7/7.


CRISTINA CASTRO
Vice-Presidenta:

OSVALDO P. SARALEGUY

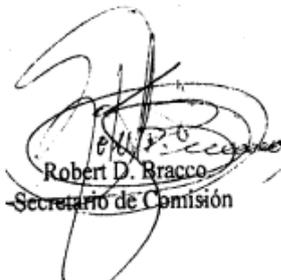
JUAN PEDRO SUAREZ

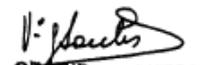

RAUL ESTRAMII
Presidente


WASHINGTON SILVERA

RAUL DETOMASI

LEONARDO FRANCONI


Robert D. Bracco
Secretario de Comisión


GRACIELA SANTOS
Dir. Genl. LEG.

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el informe de Comisión.

(Se vota:)

_____ **18 en 27. AFIRMATIVA.**

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Solicito un cuarto intermedio de dos minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Goggia.

(Se vota:)

_____ **24 en 27. AFIRMATIVA.**

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio por dos minutos.

(Es la hora 19:25)

(VUELTOS A SALA)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 19: 30)

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra por una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: solicito la reconsideración del asunto ingresado como grave y urgente en segundo término, votado recientemente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Goggia.

(Se vota:)

27 en 27. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.

En discusión nuevamente el asunto ingresado como grave y urgente en segundo término.

SEÑOR GOGGIA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.-Tiene la palabra el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: solicitamos un cuarto intermedio de dos minutos porque sobre este tema se conversó hoy en la bancada del Partido Nacional y a mí me llamó la atención que hubiese ingresado como grave y urgente porque tenía la idea de que mis compañeros del Partido Nacional no habían firmado el proyecto de resolución. Visto el expediente que está ahora en Sala, verifiqué que falta la firma de los compañeros del Partido Nacional y la firma del señor Edil del Partido Colorado. Por lo tanto, quiero que la Mesa me explique, o los asesores, si se puede votar de todas formas sin la firma de los señores Ediles, o no.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- La Comisión Permanente N° 5 está integrada por 7 Ediles y aquí firmaron 4.

SEÑOR GOGGIA.- Quiero que se me conteste si se puede o no.

SEÑOR SECRETARIO GENERAL.- Lo que sucede, es que los Ediles votan afirmativamente en Comisión y, después, no vienen a firmar los proyectos. Y son los propios Ediles quienes exigen que el Plenario los trate; y sus integrantes --de las distintas bancadas-- no vienen a firmar a Secretaría los proyectos.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: no entiendo el cuestionamiento, cuando la Junta Departamental, que es el órgano soberano que conforma la voluntad del Legislativo departamental entendió que este tema debía ser tratado como grave y urgente. Aun cuando ni siquiera hubiera proyecto de Comisión o resolución de la Comisión, este Cuerpo es soberano para tratar cualquiera de las carpetas que están ingresadas en el mismo, tengan o no proyecto de resolución, tengan o no firmas.

Pero, además, condicionar la posibilidad de tratamiento por parte de la Junta Departamental a que esté o no la firma en un proyecto de resolución de Comisión, equivale a plantearle a la Junta Departamental que --por la vía de que un Edil vote en Comisión y no firme el proyecto-- se le impide al Cuerpo el tratamiento de cualquier tema que estuviera en esas condiciones. Quiere decir que basta que un señor Edil no firme para que Canelones se

quede sin presupuesto municipal, por ejemplo. Basta que un señor Edil no firme para que no podamos aprobar un decreto que regule el tránsito municipal.

Me parece que el cuestionamiento se debe más a una práctica de la Junta que a una reflexión seria sobre el punto, porque si no, por esta vía, cuando cualquiera de nosotros quiera bloquear el tratamiento de un tema por la Junta Departamental, basta que lo vote en Comisión y no lo firme. Otorgar a un individuo el derecho a veto sobre el tratamiento de cualquier tema que haga a la Junta Departamental equivaldría a poner la voluntad del Cuerpo, formado por 31 miembros, en manos de una sola persona, lo que es incongruente con el 100% de la legislación departamental y nacional en la materia y, además, con cualquier principio de sentido común.

SEÑORA CASTRO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: yo, realmente, lamento que esté pasando lo que últimamente pasa en la Comisión Permanente N° 5. Es decir, el ambiente de trabajo que se da en dicha Comisión, no es el mismo que se ve reflejado después en el Plenario.

Este tema ingresó el 8 de febrero y a pedido de los integrantes de la Comisión Permanente N° 5 del Partido Nacional, se viene manteniendo en carpeta con el fin de estudiarlo mejor, de visitar el lugar... Nosotros accedimos a ello. La mayoría accedió a mantener el tema en carpeta y brindarles así el tiempo necesario para estudiarlo.

SEÑOR GOGGIA.- ¿Me permite una interrupción?

SEÑORA CASTRO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR GOGGIA.- Señor Presidente: lo único que yo solicité fue una aclaración a la Mesa. No sé si la señora Edila Cristina Castro y el señor Edil Luis Garrido integran la Mesa.

Reitero: yo solicité una aclaración a la Mesa. Nada más. Hasta el momento no me la han dado.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra por una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: está abierta la discusión del asunto y yo expresé mi opinión sin más limitantes que las que me impone el Reglamento. No soy quien para contestar en nombre de la Mesa al señor Edil. Me referí a su exposición y nada más que a eso. Que no se consideren mis palabras como pronunciadas por la Mesa porque no fue así, de ninguna manera.

SEÑOR GOGGIA.- Entonces entendí mal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar la señora Edila Cristina Castro.

SEÑORA CASTRO.- Señor Presidente: como decía, accedió la mayoría a mantener el tema en carpeta para que el Partido Nacional pudiera estudiarlo mejor de acuerdo a su solicitud.

El miércoles pasado, el mismo se votó en Comisión y dicha votación salió 7 en 7. Incluso los señores Ediles del Partido Nacional argumentaron que se trataba de algo más bien de trámite, que era un estadio que no se estaba utilizando y que iba a entrar dentro del Proyecto “Parque Artigas”. Esos fueron los argumentos que esgrimió dicho partido.

Hete aquí que debimos ingresarlo como asunto grave y urgente.

Lo que no entendemos son las razones por las cuales lo que sucede en Comisión no se ve reflejado luego aquí, en el Plenario, más allá de que tienen todo su derecho. Pero esto se está volviendo una práctica casi continua en relación a los temas que vienen de la Comisión Permanente N°5, y en lo personal –como integrante de dicha Comisión ya por tres períodos— no me deja de asombrar. Esta es una Comisión más bien técnica, si bien todo lo que allí se considera también tiene un contenido político, por supuesto. Lamentamos que asuntos simples, sencillos, que son para el bien de la población –porque reitero que esto entra dentro del Proyecto “Parque Artigas”--, no cuenten con el voto a favor de toda la Junta Departamental. Pero, bueno, como ya mencioné, están en su derecho de no votarlo. Lamento que se realice ese “juego” con los integrantes de la Comisión Permanente N°5, porque esto ya es un “juego”; no se respeta el trabajo que allí se realiza y se da “vuelta” el voto, como viene sucediendo.

SEÑOR PASQUALI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel Pasquali

SEÑOR PASQUALI.- Señor Presidente: estoy de acuerdo con lo que manifestaba la señora Vicepresidenta de la Comisión Permanente N° 5, pero quisiera agregar un nombre propio. De lo contrario, nos quedamos con la enunciación teórica respecto a que el Partido Nacional votó o no votó.

El señor Edil Juan Pedro Suárez fue quien argumentó a favor de conceder la anuencia a la Intendencia; se ve que, lamentablemente, no tiene un buen relacionamiento con sus compañeros de bancada, y no está acá para defender ahora su voto en Comisión.

Los señores Ediles Jerónimo Costa y Leonardo Francone, en nombre del Partido Colorado, estuvieron de acuerdo y argumentaron en el sentido de otorgar la anuencia a la Intendencia para restituirle el mandato del estadio del Club Juventud Las Piedras.

Coincido con mi compañera de Comisión en algo que me parece realmente muy triste: se está haciendo una especie de ejercicio de elongación al argumentar en Comisión a favor de temas que no se conocen, porque no se trabaja ni se visita, y después venir aquí y decir que no se está de acuerdo.

Me parece que deberíamos revisar esta actitud de los señores Ediles que no participan de la Comisión, y manejarnos solamente con los que conocen, con los que visitan, con los que trabajan. Vuelvo a dejar sentada mi protesta, ya lo dije en la sesión pasada: hay señores Ediles que lamentablemente no están trabajando en las Comisiones y que después hacen este tipo de cosas.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Moción aplicarle el inciso 3° del artículo 72 del Reglamento Interno.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: encuentro muy susceptibles a los señores Ediles de la mayoría cuando se hace una consulta. Acá no se está diciendo que se votó bien, que se votó mal, que no votamos o que sí votamos. El señor Edil Luis Goggia solicitó realizarle una consulta a la Asesoría Letrada. Sé que el señor Dante Huber es asesor letrado, pero no le compete a él dar las explicaciones del caso.

El señor Edil Luis Goggia –consta en la versión taquigráfica– solicitó el asesoramiento de los abogados de nuestro Cuerpo, que para eso están. Siendo un Edil nuevo, puede no conocer o no saber si está bien que un proyecto que votan siete personas, no lo firmen tres. El señor Secretario hoy decía que 4 en 7 son mayoría, pero no tuvo en cuenta que el proyecto dice 7 en 7, no dice 4 en 7.

La cosa no es tan grave, señor Presidente. La discusión habría terminado si ninguno de los ediles de la oposición hubiera intervenido y el doctor García hubiera dicho si estaba bien votado o no. Nada más. Eso fue lo que pidió el señor Edil Luis Goggia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quiero precisar que el señor Edil Luis Goggia le consultó a la Mesa si se había votado bien o no, y le pedí al Secretario que lo verificara. De todas formas, le cedemos la palabra al señor asesor letrado para que responda qué fue lo votado.

SEÑOR ASESOR LETRADO (Dr. Carlos García).- La objeción realizada por el señor Edil Luis Goggia respecto a la falta de firmas en la resolución que adoptó la Comisión es un aspecto formal que no obstaculiza el tratamiento de la carpeta en este Plenario. Lógicamente, este aspecto debe ser subsanado: si los miembros de la Comisión votaron y faltan sus firmas, habrá que recogerlas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar nuevamente el punto con el agregado propuesto por el señor Edil Toscani.

(Se vota:)

_____ **19 en 25. AFIRMATIVA.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

29.- CONVOCAR AL DIRECTOR GENERAL Y A LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, MARCELO FERNÁNDEZ Y SILVIA CAMEJO, AL PLENARIO DE ESTA JUNTA A LOS EFECTOS DE ESCLARECER LAS DENUNCIAS FORMULADAS ACERCA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE EXPEDICIÓN DE LIBRETAS DE CONDUCIR EN LA JUNTA LOCAL DE LAS PIEDRAS

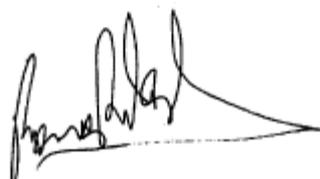
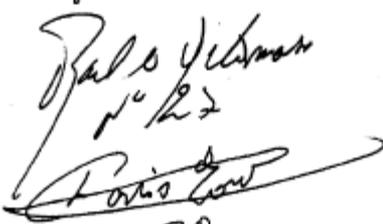
SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término: “CONVOCAR AL DIRECTOR GENERAL Y A LA SUBDIRECTORA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES, MARCELO FERNÁNDEZ Y SILVIA CAMEJO, AL PLENARIO DE ESTA JUNTA A LOS EFECTOS DE ESCLARECER LAS DENUNCIAS FORMULADAS ACERCA DE PRESUNTAS IRREGULARIDADES EN LOS PROCESOS DE EXPEDICIÓN DE LIBRETAS DE CONDUCIR EN LA JUNTA LOCAL DE LAS PIEDRAS.- Inquietud de varios señores Ediles.”

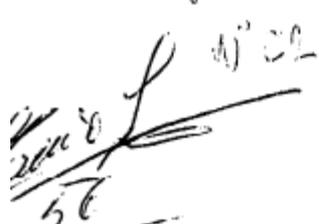
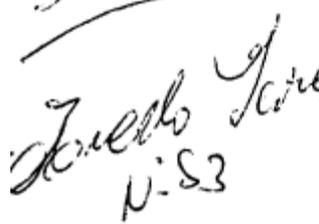
(ANTECEDENTES:)

GRAVE Y URGENTE :

La Bancada del Partido Nacional , amparados en el art. 36 del reglamento interno solicitamos que se incluya en la sesión de la fecha con carácter de grave y urgente el siguiente tema:

“Convocar al director Gral. De transito Marcelo Fernández y a la sub Directora Silvia Camejo al seno de este plenario legislativo a los efectos de esclarecer las denuncias formuladas acerca de presuntas irregularidades en los procesos de expedición de libretas de conducir en la J.L. de las Piedras.



 89

 56

 56

 N:83

 CORONADO
 08 191

 1058

 N:91

 120


 41

 23

 N:26

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- La convocatoria que el Partido Nacional está formulando, que creemos que es pertinente, tiene que ver con un hecho bastante injusto sucedido a fines del pasado mes de abril, en que existió una denuncia verbal del Ejecutivo relacionada con presuntas irregularidades en los procesos de expedición de libretas de conducir en la Junta Local de Las Piedras. Esto llevó a la detención de dos funcionarios municipales, que fueron maltratados y no tuvieron las garantías necesarias, ni de la Justicia ni del Ejecutivo.

Como es costumbre de esta Administración, primero habla y después comprueba. Lo mismo pasó con los cinco funcionarios que fueron cesados en octubre pasado: antes de que se votara en la Junta Departamental y se definiera el sumario administrativo correspondiente a cada funcionario, se salió a la prensa a enchastrar a estos funcionarios de larga data en el Ejecutivo. Acá pasó lo mismo, señor Presidente: salieron los Directores, señor Marcelo Fernández y señora Silvia Camejo, a denostar, a tratar de menospreciar y ensuciar a dos funcionarios, que según se expidió luego la Justicia, habían actuado bien, pues no se probó nada. Y lo peor, señor Presidente, es que estos funcionarios fueron detenidos y pasaron un mal momento. Uno de ellos fue recluido en la Comisaría de La Paz y el otro en la Comisaría de Progreso, en calabozos que estaban en deficientes condiciones, lo que es lamentable.

Lo que más nos llamó la atención fue que las denuncias de los hechos se hicieran ante el Departamento de Automotores de Montevideo; pero lo más grave es que, en una nota publicada, el Ejecutivo dice que se denuncian los hechos ante la Policía o el Departamento de Automotores de Montevideo –la Comuna ignora a la Policía departamental– porque presume que debe haber familiaridad entre los policías y los implicados. Eso es muy grave, señor Presidente. El Ejecutivo está dejando de lado a quien corresponde, es decir, a la Policía del departamento de Canelones, y está manifestando gruesas acusaciones, que supuestamente en su debido momento aclararán los implicados en el hecho.

Lo que el Partido Nacional quiere saber es en qué situación se encuentran hoy esos funcionarios. Lamentablemente parece que no solamente no ingresa dinero en las arcas municipales –por el no pago del piso de feria, de la Tasa Bromatológica, de la Tasa de Servicios Administrativos, o exonerando contribuyentes—, sino que además está expuesta a sendos juicios, porque no me cabe duda de que estos dos funcionarios van a iniciar juicios, si ya no lo hicieron. Pero éstos, no van contra el Ejecutivo, sino contra todos nosotros, quienes pagamos los impuestos.

Reitero, este es un hecho importante y nos tiene muy preocupados. El propio gremio está pidiendo la remoción de la Subdirectora de Tránsito de la Comuna, Silvia Camejo, que fue la gestora de este hecho. Y la Intendencia Municipal lo único que hizo, para no quedar mal después de conocido el proceso judicial, fue sacar un comunicado de prensa, donde alegremente manifiesta que se equivocó. Pero no es así. No hay que prejuzgar. Y ese es el estilo de este Ejecutivo y de todo el Gobierno Nacional, prejuzgar.

Entonces, espero que la Junta hoy vote la convocatoria al Plenario a estas dos personas para que nos expliquen qué pasó, y si se equivocaron, que den un paso al costado.

SEÑOR TOSCANI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Juan Toscani.

SEÑOR TOSCANI.- Señor Presidente: nosotros vamos a votar el llamado a Sala pero no por lo que dijo el Edil que nos precedió en el uso de la palabra; vamos a votar porque no tenemos problema y sabemos que los directores van a dar las explicaciones del caso. Y es bueno que la den porque tampoco podemos hacernos —como decía mi amigo el Edil Ashfield— las “Carmelitas descalzas”.

En Administraciones anteriores había libretas truchas por todos lados. Eso tiene que llamar la atención a cualquier director. Están preocupados por el tema, entonces, hicieron la investigación.

Por lo tanto, vamos a votar para que vengan a dar las explicaciones --sabemos que las tienen-- a fin de que le quede claro a la oposición.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Ruben Suárez.

SEÑOR SUÁREZ (Ruben).- Señor Presidente: estoy un poco lento --quizás es por la hora— porque tenía entendido que el gestor involucrado era el señor Homero Caro, con una dilatada trayectoria. Y el señor Edil del Partido Nacional dijo que la gestora era la directora Silvia Camejo.

No entendí bien y pretendo que me lo aclare. Reitero: yo había entendido, por las notas de prensa, que el gestor involucrado en esta infundada denuncia --según los ediles del Partido Nacional--, era el ejemplar gestor con una dilatada trayectoria en el departamento, Homero Caro. Pero como recién escuché que era la señora Silvia Camejo, quizás estoy confundido y me gustaría que me lo aclararan.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: no hay peor sordo que el que no quiere oír.

Lo que dijimos fue que la gestora de la denuncia fue la señora subdirectora Silvia Camejo. Y no sólo un gestor fue preso, fueron tres. Involucraron a cinco personas. Pero a nosotros nos interesan los dos funcionarios municipales, y el maltrato que éstos tuvieron durante ese triste proceso. Ese es el hecho concreto. Pero que quede bien claro: la autora o gestora de la denuncia ante el Departamento de Automotores de la Policía de Montevideo fue la señora Silvia Camejo.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: en primer lugar, quiero aclarar que en nuestro país no existe Policía federal, estadual o departamental. La Policía es una y responde al Ministerio del Interior. No hay Departamento de Automotores de Montevideo, de Rivera o de Canelones; hay Departamento de Automotores y responde al Ministerio del Interior.

En segundo lugar, no fue la Comuna sino la Policía quien determinó que estas cinco personas debían ser detenidas. Supongo que lo hicieron en trabajo conjunto con la Fiscalía.

Más allá de que comparto lo que dijo el Edil Toscani en cuanto a acompañar el llamado a Sala, creo que la Junta debe estar enterada de ese tipo de situaciones; si existe o no una investigación administrativa porque, además, las sanciones o las investigaciones administrativas son independientes de la Justicia penal. Puede no haber delito y sí existir falta a nivel municipal. Pero me preocupa lo que se dijo aquí, de que a estas personas detenidas no les dio garantías ni el Ejecutivo ni la Justicia. Supongo que el señor Edil que está criticando que primero se acusa y después se investiga, tendrá pruebas que determinen que ni el Ejecutivo ni la Justicia brindaron garantías a estas personas.

Por lo tanto, además de acompañar el llamado a Sala, voy a esperar la versión taquigráfica para proponerle o no a la Junta —de acuerdo a lo que se desprenda de dicha versión— que remitamos copia a la Suprema Corte de Justicia denunciando la falta de garantías de la Justicia en Canelones, y al Ejecutivo denunciando la falta de garantías y las condiciones de detención que aquí se expresan.

Espero que en el transcurso de esta comparecencia de los directores y del debate que se dé aparezcan las pruebas para sustentar lo expresado. No creo que aquí se abra la boca sin tener pruebas o tratando de justificar acusaciones al barrer sobre instituciones del Estado para quedar mal, bien o más o menos con un gremio o con algunos funcionarios.

Más allá de eso, y de acompañar el llamado a Sala —no sé si se ha acordado algo durante la coordinación--, creo que sería oportuno facultar a la Mesa para que combine con los Directores la oportunidad de la comparecencia, si es en la próxima sesión ordinaria del

Cuerpo o en otra que pudiera hacerse antes. Pero que se nos plantee, porque no creo que sea la intención recibirlos hoy.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Daniel González.

SEÑOR GONZÁLEZ (Daniel).- Señor Presidente: quiero aclararle al señor Edil que los testimonios y las versiones --como es mi costumbre--, no son de oído; son de los propios involucrados. Así que si caben dudas, también invitamos a los dos funcionarios, hecho que creo no es conveniente debido a que son dependientes de los Directores. Pero la palabra clara, concisa y concreta de los hechos me la brindaron los involucrados y perjudicados.

SEÑOR GARRIDO.- Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Edil Luis Garrido.

SEÑOR GARRIDO.- Señor Presidente: no le asigno al señor Edil otra intención que la que dice tener, tal cual establece el Reglamento. Sólo digo que me preocupa que se exprese que el Poder Judicial no brinda garantías en el departamento. Creo que la Suprema Corte de Justicia debería tener conocimiento si esto es así.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el asunto ingresado como grave y urgente en tercer término.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor Edil Luis Garrido respecto a facultar a la Mesa para que coordine con los Directores a los efectos de poder convocarlos en tiempo y forma, de acuerdo a la conveniencia del Cuerpo.

(Se vota:)

_____ **25 en 25. AFIRMATIVA. UNANIMIDAD.**

(TEXTO DE LA RESOLUCIÓN APROBADA:)

30.- SE LEVANTA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- Agotado el Orden del Día, queda levantada la sesión.

(Es la hora 20:00)

EDIL JULIO VARONA

Presidente

Dr. DANTE HUBER

Secretario General

OLGA LEITES

CLAUDIA CUITIÑO

MÓNICA FERRARI

ROSARIO TOLEDO

PATRICIA DÍAZ

VERÓNICA MIRANDA

TATIANA TEIGEIRA

Cuerpo de Taquígrafos